

AÑO 2004

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

XVI-0412-2004

Ley N°. 5743

E. 437 F. 054/04

ASUNTO: "RATIFICA LAS LEYES NROS. 5117, 5150, 5151, 5203."

FECHA DE SANCION: 13 de octubre de 2004

CONSTA DE (61) FOLIOS.

(mg)



" LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVENCION "

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. N° 437 FOLIO 054 AÑO 2004

Fecha de presentación: 05-10-04 (10:14:40)

H.C.D. N°..... FOLIO..... AÑO.....

Fecha de presentación.....

INICIADO POR: Despacho Conjunto n. 311/04 Urgencia
Comisión de Control y Seguimiento Legislativo

ASUNTO: Proyecto de Ley: - En el marco de la Ley n. 5382 de
Pensión de Super se analizan y ratifican los siguientes
lups 5117, 5150, 5151 y 5203.

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha: 06 de octubre de 2004

Comisión de: Cy SL

Fecha de despacho: 05-10-2004

Despacho N° 311/04 Urgencia del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:.....

SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

ULTIMA REVISION

Fecha:.....

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:.....

Comisión de:.....

Fecha de despacho:.....

Despacho N°..... del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:.....

SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

ULTIMA REVISION

Fecha:.....

SANCION N°.....

POMULGADA EL.....

CONSTA DE..... FOLIOS.....



DES PACHO CONJUNTO n° 314 - UNANIMIDAD

HONORABLE LEGISLATURA:

05/10/04 14:40

Vuestras Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados, han analizado las leyes que se mencionan, y que fueron remitidas a las referidas Comisiones conforme Resolución de la Comisión Bicameral de Control y Seguimiento Legislativo N°2 del 05-08-03 en el marco de la Ley N° 5382 que "Dispone la Revisión de la totalidad de la Legislación de la Provincia", ha considerado oportuna la RATIFICACION de las Leyes que seguidamente se mencionan: Leyes Nros.: 5117; 5150; 5151; 5203 y cuyos textos corresponden a Convenios y/o Acuerdos celebrados por el Poder Ejecutivo Nacional y la Provincia, y por las razones que darán los miembros informantes Senador. Víctor Hugo Menéndez y Dip. Teresa Lobos Sarmiento os aconsejan la aprobación del Siguiete Despacho, *deudo por Unanidad*:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º.- RATIFICAR, en los términos de la Ley 5382, la vigencia de las siguientes Leyes cuyos textos fueron publicados en el Boletín Oficial conforme se mencionan:

- Ley N° 5117 sancionada el 16-07-97-Publicada el 11-08-97
- Ley N° 5150 sancionada el 30-11-98-Publicada el 04-12-98
- Ley N° 5151 sancionada el 30-11-98-Publicada el 04-12-98
- Ley N° 5203 sancionada el 17-07-00-Publicada el 02-08-00

Total de Leyes Ratificadas: 4

Teresa Lobos Sarmiento
Dip. Teresa Lobos Sarmiento
Presidenta Comisión Bicameral de
Control y Seguimiento Legislativo
Legislatura Provincia San Luis

Art. 2º.- De Forma

///////

DADA EN LA SALA DE REUNION DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA DE LA CAMARA DE SENADORES Y DE CONTROL Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, A LOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-

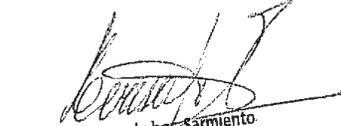
CAMARA DE ORIGEN PARA SU TRATAMIENTO: DIPUTADOS

MIEMBROS PRESENTES:

Señores Senadores:



MARÍA ANTONIA SALINO
SENADORA PROVINCIAL
H. Senado Provincia de San Luis



Dip. Teresa Lobos Sarmiento
Presidenta Comisión Bicameral de
Control y Seguimiento Legislativo
Legislatura Provincia San Luis

Señores Diputados:



FERNANDO A. ZEBALLOS
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados San Luis



JUAN CARLOS GARCÍA
Dip. Polat. (P.L.)
Dpto Belgrano
H. Cámara de Diputados (S.L.)



Dip. Carlos...



Listado de Leyes a Ratificar según Despacho de Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados.

Ley	Fecha de Sanción	Fecha de Publicación	Nro de boletín	Descripción
5117	10/07/1997	11/08/1997	11.589	CONVENIO ENTRE EL P. EJECUTIVO PROVINCIAL Y LA SECRETARÍA DE DEPORTES DE LA NACIÓN, PARA LA INSTALACIÓN DE CINCUENTA Y TRES (53) ESCUELAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA EN LA PROVINCIA.
5150	30/11/1998	04/12/1998	11.795	APRUEBA CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL Y MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN NACIONAL, PARA CUMPLIMENTAR EVALUACIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA.
5151	30/11/1998	04/12/1998	11.795	CONTRATO O CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL Y EL ESTUDIO MURRAY Y MURRAY ASSOCIATES INC. ARCHITECS Y PLANNING CONSULTANTS DE OTTAWA - CANADÁ, PARA IMPLEMENTAR PLAN MASTER EN EL COMPLEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR. (EDUCACION - TECNOLOGIA)
5203	17/07/2000	02/08/2000	12.055	APROBAR CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL Y LA ASOCIACIÓN COLUMBUES DESTINADO A ELABORACIÓN DE PROYECTO PARA LA CREACIÓN DE UNA UNIVERSIDAD PROVINCIAL.

PROMULGADA POR DEC. 1759/97.

B.O.P.N.º 11.589
11-08-97



CAMARA DE DIPUTADOS
ARCHIVO
Folio N.º Año

Legislatura de San Luis

Ley N.º 5.117

H. C. de Diputados

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

Art. 19.- Aprobar el Convenio celebrado entre el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Gobierno y Educación y la Secretaría de Deportes de la Presidencia de la Nación, para la instalación de cincuenta y tres (53) Escuelas Nacionales de Iniciación Deportiva en la Provincia de San Luis.-

Art. 20.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a los dieciséis días del mes de julio del año mil novecientos noventa y siete.-

Mol.-

C.P.N. MARIO RAUL MERLO
Presidencia
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

C.P.N. MARIO RAUL MERLO
Presidencia
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

RAUL ERNESTO OCHOA
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Diputados de (S.L.)

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

JUAN FERNANDO VARGAS
Secretaría Legislativa
H. Senado Prov. de San Luis

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

RAUL ERNESTO OCHOA
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Diputados de (S.L.)

Ley: 5117



REPUBLICA ARGENTINA

Handwritten signature and date

Dirección Provincial de Educación
FOLIO Nº

H. Cámara Diputado
FOLIO
San Luis

H. Cámara de Senadores
Folio

CONVENIO

PLAN NACIONAL DE INICIACION DEPORTIVA

Entre la SECRETARIA DE DEPORTES DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION representada por su titular, Prof. LIVIO LUCIANO LUIS FORNERIS, L.E. N°8.642.019, con domicilio en la calle Humberto I° N° 101 de la Capital Federal, en adelante la "SECRETARIA", por una parte, y por la otra el Ministerio de Educación y Gobierno de la provincia de SAN LUIS, representada en este acto por el señor Dr. JOSE GUILLERMO L'HUILIER, DNI 7.669.783, en su carácter de Ministro de Educación y Gobierno, con poder suficiente para este acto, con domicilio real y legal en Ayacucho 945, Edif. Administrativo 3° Piso - San Luis, en adelante "LA BENEFICIARIA", se resuelve suscribir el presente convenio, sujeto a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: La BENEFICIARIA instalará, instrumentará, desarrollará y / o efectuará durante el curso del año 1996 en el ámbito de su jurisdicción la cantidad de 53 (cincuenta y tres) Escuelas Nacionales de Iniciación Deportiva en el período comprendido entre el día 01 de junio y el día 31 de diciembre, todo ello en el marco del PLAN NACIONAL DE INICIACION DEPORTIVA, con ajuste a las reglamentaciones, pautas e instrucciones que diclará la SECRETARIA.-----

SEGUNDA: El desarrollo del PLAN NACIONAL DE INICIACION DEPORTIVA a realizarse en la jurisdicción de la BENEFICIARIA, se instrumentará en etapas de TRES (3) meses consecutivos cada una. La BENEFICIARIA se obliga a comenzar con la primera etapa del citado plan el 01/06/96.-----

TERCERA: Como aporte para el funcionamiento de las escuelas de iniciación deportiva precedentemente aludidas, y con esa sola finalidad, la SECRETARIA otorga a la BENEFICIARIA, un apoyo económico, en los términos del artículo 13 de la Ley N° 20.655.-----

El apoyo económico otorgado en virtud de la presente cláusula de este instrumento será de hasta PESOS Setenta y ocho mil quinientos cincuenta y dos (\$ 78.552.-) a razón de PESOS Dòscientos doce (\$212.-) mensuales por cada profesor de educación física o técnico autorizado que contrate o emplee la BENEFICIARIA para cada escuela. El apoyo económico otorgado podrá ser abonado en cuotas, a exclusivo criterio de la SECRETARIA.-----

Dr. JOSE GUILLERMO L'HUILIER
Ministro de Gobierno y Educación

Handwritten signature and date

REPUBLICA DE COLOMBIA
2/8

Ministerio de Educación
Dirección Provincial de Educación
FOLIO 119
H. Cámara Diputados
FOLIO 70
H. Cámara Diputados
FOLIO 5

Ministerio de Educación

El efectivo pago del apoyo económico precedentemente acordado se producirá previa verificación y/o certificación del efectivo cumplimiento de la prestación a cargo de la BENEFICIARIA, teniendo presente asimismo lo pactado en la cláusula séptima, párrafo tercero, de este convenio.

CUARTA. CONDICION SUSPENSIVA: Queda expresamente convenido que el monto del apoyo económico otorgado en virtud de la cláusula tercera, y en particular el monto de las cuotas allí también previstas, quedan sujetos a eventuales disminuciones que pudieran producirse debido a medidas de restricción del gasto público u otras que disponga en su caso el PODER EJECUTIVO NACIONAL. Dicha reducción quedará configurada mediante acto administrativo de la SECRETARIA que así lo disponga.

El apoyo económico acordado, sujeto a la precedentemente aludida condición suspensiva, adquirirá virtualidad y comenzará su curso de ejecución a partir de la fecha de firma de la resolución de la Secretaría de Deportes que apruebe la cantidad y distribución de sumas de dinero a ser transferidas para la realización del PLAN NACIONAL DE INICIACION DEPORTIVA.

QUINTA: La BENEFICIARIA se compromete, dentro de los TREINTA (30) días corridos, a partir de la fecha de firma del presente, a cumplimentar los siguientes requisitos a satisfacción de la SECRETARIA:

- a) Identificación de las instituciones y localidades donde se llevará a cabo el Plan Nacional de Iniciación Deportiva.
- b) Determinación de la cantidad de concurrentes convencionales y discapacitados.
- c) Determinación de la cantidad de profesores, técnicos y/o estudiantes de Educación Física acreditados, con el agregado del curriculum vitae y/o aval de institución intermedia. Lo precedentemente indicado reviste carácter esencial, pues la realización del Plan Nacional de Iniciación Deportiva debe contar con personal capacitado.
- d) Incluir en la promoción y publicidad local la mención explícita de la SECRETARIA DE DEPORTES de la PRESIDENCIA DE LA NACION - Programa Nacional de Iniciación Deportiva.

SEXTA: La BENEFICIARIA se obliga por la presente a efectuar la rendición de cuentas y realizar el informe de aplicación de fondos y de actividades realizadas dentro de los SESENTA (60) días corridos de la fecha de recención de los montos correspondientes a cada entrega que efectúe la SECRETARIA.

Dr. JOSÉ GUILLERMO L. ...
Ministro de Gobierno y Justicia

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

REFOLIADO
3

752 2711

Provincia de Educación
FOLIO Nº 3

H. Cámara Diputados
2 FOLIO
San Luis

Dichas rendiciones de cuentas se efectuarán de acuerdo a lo establecido en el ANEXO I - Instructivo, que forma parte del presente convenio, en lo relativo a plazos y características.

SEPTIMA: La BENEFICIARIA se compromete a informar por escrito a la SECRETARIA lo realizado y los resultados alcanzados, como consecuencias de la aplicación del Apoyo Económico, a los efectos de cumplir la SECRETARIA con el control de finalidad, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO II - Instructivo, que forma parte integrante del presente convenio.

OCTAVA: La BENEFICIARIA se obliga por el presente a invertir la totalidad de los fondos, específicamente mencionados en la cláusula tercera de este convenio, en la forma y con el destino específico establecido en el presente instrumento, en el Expediente Nº 357/96, la Resolución Nº 283/96 y toda otra pertinente del registro de la SECRETARIA DE DEPORTES que dicte en lo sucesivo este organismo, todo lo cual se considera parte integrante y esencial de este acuerdo.

En caso de no cumplir la BENEFICIARIA con la obligación precedentemente estipulada, se compromete a reintegrar los fondos incorrectamente aplicados o no utilizados, dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados a partir de la fecha de recepción de los mismos.- La correcta rendición en tiempo y forma de la aplicación de los montos otorgados en la cuota correspondiente, de acuerdo a las pautas establecidas en la cláusula SEXTA de este Convenio, será condición previa, necesaria y esencial, para proceder al pago del apoyo económico otorgado por la cláusula TERCERA del presente convenio. La SECRETARIA podrá disponer la caducidad del apoyo económico por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se asumen en este compromiso, a tenor de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Nº 19.549, e iniciar las acciones judiciales destinadas a obtener el reintegro de las sumas entregadas.

NOVENA: La SECRETARIA queda autorizada a efectuar inspecciones técnicas, educativas, contables y administrativas, de acuerdo al Plan Nacional de Iniciación Deportiva, mientras tenga vigencia el presente convenio, en relación con cualquiera de sus cláusulas.

DECIMA: La BENEFICIARIA, dentro de los TREINTA (30) días de firmado el presente convenio, denunciará a la SECRETARIA la entidad bancaria a la cual deberá transferirse los fondos resultantes de este acuerdo, de conformidad con

[Signature]

Dr. JOSE GUILLERMO LYNCHER
Ministro de Gobierno y Educación

[Signature]



República de San Luis

Ministerio de Educación

REPUBLICA DE SAN LUIS
DIRECCIÓN DE DEPORTES
FOLIO 7
SECRETARÍA DE DEPORTES

H. Cámara de Diputados
FOLIO 90
SAN LUIS

los Beneficiarios que previamente suministrará esta última.

UNDECIMA: El personal que la BENEFICIARIA afectará al desarrollo del Plan Nacional de Iniciación Deportiva serán profesores de educación física con títulos habilitante y/o técnicos y/o aval de institución intermedia idónea, todo ello a satisfacción de la SECRETARIA. El incumplimiento de tal recaudo dará lugar a la rescisión de este contrato por causa imputable a la BENEFICIARIA. Se deja expresa constancia que las remuneraciones, aportes previsionales, honorarios, cargas sociales y todo otro tipo de concepto remunerativo abonarse al personal que cumpla servicios en las ESCUELAS NACIONALES DE INICIACIÓN DEPORTIVA que funcionen en jurisdicción de la BENEFICIARIA estarán a exclusivo cargo de ésta, como asimismo todas las obligaciones derivadas del rubro contractual o laboral, específicamente los accidentes de trabajo, enfermedades, daños y/o perjuicios que pudiere sufrir el personal.

Queda expresamente establecido que dicho personal no tendrá relación de dependencia o contractual con la SECRETARIA. La SECRETARIA queda asimismo exenta de toda otra obligación derivada de daños producidos a terceros por la BENEFICIARIA o por el personal que se desempeñe en las Escuelas Nacionales de Iniciación Deportiva que funcionen en su jurisdicción.

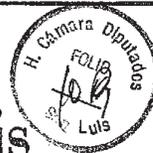
DUODECIMA: Déjase establecido que si al 31/12/96 quedasen cuotas pendientes de pago del apoyo económico otorgado, por causas atribuibles a la BENEFICIARIA, esa obligación quedará extinguida de pleno derecho, teniéndose por cumplimentadas totalmente las prestaciones a cargo de la SECRETARIA.

DECIMOTERCERA: La vigencia del presente instrumento caducará el 31/12/96.

DECIMOCUARTA: El domicilio de la BENEFICIARIA se considerará constituido para todos los efectos judiciales y extrajudiciales de este Convenio. En prueba de conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto a los quince días del mes de mayo de 1996.

Dr. JOSE GUILLERMO L'AMILLA
Ministro de Gobierno y Educación

Prof. LIVIO EDEUARDO LUIS FONTANA
Secretario de Deportes de la Nación



H. CAMARA DE DIPUTADOS
ARCHIVO
Folio N° _____ Año _____
H. C. de Senadores

Legislatura de San Luis

Ley N° 5150

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

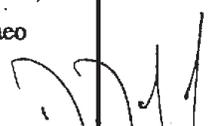
Ley

Art. 1°.- APROBAR en todas sus partes el Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, el pasado veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y ocho, a los efectos de cumplimentar la Evaluación de la Calidad Educativa en la totalidad de los Establecimientos Educativos de la Provincia de San Luis.-

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

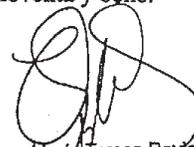
RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y ocho.-

aeo


Dr RUBEN ANGEL RODRIGUEZ
Vice Presidente 1°
H. C. Diputados - San Luis



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Sdom. María Teresa Reviglio
Vice-Presidente 1°
H. Senado Provincia de San Luis


RAÚL ERNESTO OGERA
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados de (S.L.)

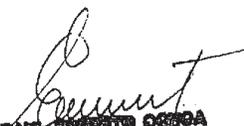

MARIO FRANCO CARRIGANO
Secretario Administrativo
Honorable Senado Provincial



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

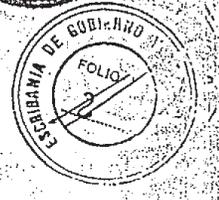


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


RAÚL ERNESTO OGERA
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados de (S.L.)

LEY: 5150

Gobierno y Educación
San Luis



CONVENIO

En la Ciudad de San Luis, a los veintiseis días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y ocho, entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, representado en este acto por el Ministro de Gobierno y Educación Señor HECTOR OMAR TORINO, en adelante LA PROVINCIA, y EL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION DE LA NACION, representado en este acto por la señora Subsecretaria de Evaluación de la Calidad Educativa, Profesora HILDA LANZA, en adelante LA NACION, se comprometen a gestionar y cumplimentar la Evaluación de la totalidad de los Establecimientos Educativos de la Provincia de San Luis, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA NACION se compromete a evaluar la calidad educativa de los siguientes segmentos: 3er año del EGB1; 6º año del EGB2; 2º año de Nivel Medio; 5º año de Nivel Medio; 6º año de Nivel Medio y 7º grado del ex Nivel Primario, en las áreas de matemática y lengua.

SEGUNDA: LA PROVINCIA se compromete a aportar la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000) - los que serán destinados a cubrir las necesidades de la Evaluación de la totalidad de los Establecimientos Educativos de la Provincia:-

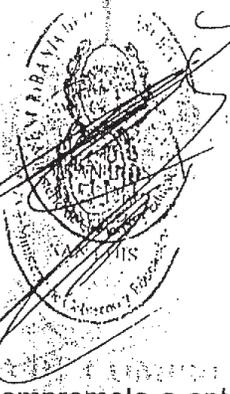
TERCERA: LA NACION se compromete a aportar los recursos necesarios para posibilitar la puesta en marcha de las acciones de evaluación de todos los alumnos de 3ro., 6to., 9no. años de la Educación General Básica, y el último año de los establecimientos de Nivel Medio de la Provincia, como así también garantizará la entrega de la totalidad del material impreso que sea menester para esta tarea de evaluar a todas las Escuelas del ámbito estatal y privado de la Provincia de San Luis.

CUARTA: El trabajo de evaluación de la calidad se llevará a cabo, en la Provincia, en la misma fecha prevista para el orden nacional.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Gobierno y Educación
San Luis



QUINTA. LA NACION se compromete a entregar los resultados en el mes de abril del ciclo lectivo 1999.

SEXTA. Las pruebas serán nominales. Las Escuelas deberán proveer listado identificatorio (nombres, apellidos y número de documentos, por número de orden de registro de clase) de todas las secciones a evaluar.

SEPTIMA. Los resultados serán comunicados a los establecimientos, a los alumnos y a los padres, para conocimiento y para generar el debate sobre bases sólidas y a los fines de involucrar a toda la comunidad en el esfuerzo de mejorar el servicio educativo para que sea competitivo en el país y en el mundo.

OCTAVA. Que la nota cuantitativa de los resultados de la prueba de evaluación será incorporado en la libreta de calificaciones, no incidiendo en el promedio general.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CERTIFICO: Que la presente fotocopia, que consta de Dez folios es copia fiel del original, que para este acto he tenido a la vista, doy fe.

14 SET. 1990



Dr. JORGE DEL CERRO
ESCRIBANO



H. CAMARA DE DIPUTADOS
ARCHIVO
Folio N° 12 Año 1998

H. C. de Senadores

Legislatura de San Luis

Ley N° 5151

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

Art. 1°. APROBAR en todas sus partes el Contrato arribado entre el Gobierno de la Provincia de San Luis, a través del Ministerio de Gobierno y Educación y el Estudio Murray y Murray Associates Inc. Architects and Planning Consultants de Ottawa - Canadá, suscripto el pasado veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y ocho, destinado a la elaboración de un Plan Master para su implementación en el Complejo de Educación Superior de la Provincia de San Luis.-

Art. 2°. Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y ocho.-

aco

Dr. RUBEN ANGEL RODRIGUEZ
Vice Presidente 1°
H. C. Diputados - San Luis



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Sdora. María Teresa Reviglio
Vice-Presidenta 1°
H. Senado Provincia de San Luis

RAÚL ERNESTO CORRA
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados de (S.L.)

MARIO FRANCO CARIGNANO
Secretario Administrativo
Honorable Senado Provincial



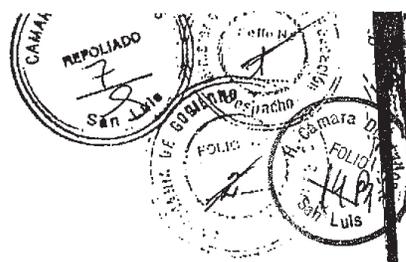
Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

RAÚL ERNESTO CORRA
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados de (S.L.)

Ley 551
GOBIERNO Y EDUCACIÓN
SAN LUIS



En la Ciudad de San Luis, Provincia del mismo nombre, a los trece días del mes de agosto del año un mil novecientos noventa y ocho, entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Educación, Don HÉCTOR OMAR TORINO - D.N.I. N° 11.825.037, en adelante LA PROVINCIA, y la Consultora MURRAY & MURRAY ASSOCIATES INC. ARCHITECTS & PLANNING CONSULTANTS de OTTAWA, Canadá, representado por el señor Arquitecto PATRICK MURRAY, en adelante LA CONSULTORA, CONVIENEN en celebrar el presente Contrato, el que estará sujeto a las siguientes cláusulas:

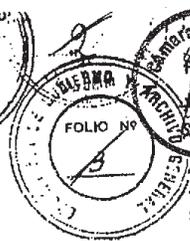
CLAUSULA 1°.- LA PROVINCIA preve la elaboración de un Master Plan para su implementación en el Complejo de Educación Superior de la Provincia, razón por la cual contrata los servicios de LA CONSULTORA, comprometiéndose a asumir los costos financieros que demande la elaboración del Master Plan, que están fijados en la suma de DOLARES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS (u\$s 217.500,00).-

CLAUSULA 2°.- LA PROVINCIA se compromete a 1.) Formación de un equipo de profesionales, asignación de roles de los mismos y oficina donde funcionará dicho equipo; 2) Identificar las necesidades de la comunidad y elaborar el informe correspondiente; 3) Traducir el informe al Inglés; 4) Desarrollar las especificaciones educacionales de los programas; 5) Traducir las especificaciones educacionales de programas de Inglés; 6) Identificaciones de espacios alternativos; 7) Proveer los documentos, informes y mapas técnicos solicitados por la CONSULTORA, y otros documentos que serán solicitados durante el curso del planeamiento del Plan Maestro; 8) Traer los servicios al espacio; 9) Desarrollo del Programa del Instituto de Formación Docente; 10) Traducción de los documentos de especificaciones educacionales del Programa de Formación Docente al Inglés.-

CLAUSULA 3°.- LA CONSULTORA asume el compromiso de; 1) Lectura analítica del informe de Colegio Universitario con el propósito de proporcionar recomendaciones, modificaciones y adiciones; 2) Lectura analítica de los documentos de las especificaciones educacionales del Colegio Universitario con el propósito de proporcionar recomendaciones, modificaciones y adiciones; 3) La lectura analítica de los documentos de formación docente con el propósito de proporcionar recomendaciones, modificaciones y adiciones; 4) Producción del Plan Maestro: documento e informe, listo para su impresión.-

Arto de Colegio

de Gobierno y Educación
San Luis



CLAUSULA 4° - LA CONSULTORA se compromete a las siguientes entregas: mes de enero de 1999 entrega del Plan Maestro Preliminar con opciones, documento e Informe; tres meses después: entrega del Plan Maestro Preliminar con opción seleccionada, documento e Informe; dos meses después de la aprobación de la opción seleccionada entrega del Plan Maestro Final, documento e Informe, listo para su impresión.-

CLAUSULA 5° - LA PROVINCIA se compromete a abonar los costos fijados en la cláusula 1°.- de la siguiente forma: 25% al empezar; 25% a la entrega del plan maestro preliminar con opciones - mes de enero de 1999-; 25% a la entrega del plan maestro preliminar con opción seleccionada (tres meses después) y 25% a la entrega del plan maestro final (dos meses después), en los tres últimos casos contra entrega de documento e informe.-

CLAUSULA 6° - LAS PARTES fijan los siguientes domicilios legales a efectos de la recepción de las notificaciones que surgen del cumplimiento de las disposiciones del presente contrato en: LA PROVINCIA: 9 de Julio N° 934 -Ciudad de San Luis y la CONSULTORA en 12 York Street, 4 th.R-Ottawa.Ontario.Kin 5s6 CANADA

CLAUSULA 7° - LAS PARTES se someten a la Jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la Ciudad de San Luis- República Argentina.-



H. CAMARA DE DIPUTADOS
ARCHIVO

Legislatura de San Luis

Nº 165

Ley N° 5203

El C. de Senadores y El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

Art. 1º.- APROBAR en todas sus partes el Convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y la Asociación Columbus, destinado a la elaboración del Proyecto para la creación de una Universidad Provincial, incluyendo la asistencia técnica, el diseño y toda la documentación necesaria para su reconocimiento nacional.-

Art. 2º.- a) El Poder Ejecutivo procederá a incorporar copia debidamente certificada por la Autoridad pertinente de los Estatutos de la Asociación Columbus.-
b) Acreditación, en legal forma, de la personería de quien firma por la Asociación el Convenio respectivo.-
c) Aceptación por parte de Columbus de la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Capital Federal para cualquier controversia que surja entre las partes.-

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a diecisiete días del mes de Julio del año dos mil.-

[Signature]
GLADYS O. DALLACIO DE FOLLARI
Vice Presidenta
M.C. Diputados - San Luis



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

[Signature]
Sr. Jorge Rey Morán
Presidente Provincial
H. Senado Provincia de San Luis

[Signature]
Dr. RUBEN ANGEL RODRIGUEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados (S.C.)



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

[Signature]
Sr. JOSE FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

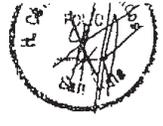
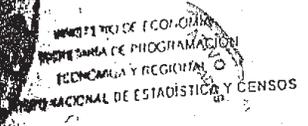
[Signature]
Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

[Signature]
Sr. JOSE FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

[Signature]
Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

[Signature]
Dr. RUBEN ANGEL RODRIGUEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados (S.C.)

ES FOTOCOPIA



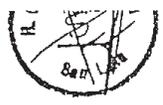
Entre el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS, en su carácter de organismo que dirige el Sistema Estadístico Nacional, según las disposiciones de la Ley N° 17622 y su Decreto Reglamentario N° 3110/70, en adelante denominado "EL INDEC" representado en este acto por su Director Dr. Héctor Eduardo MONTERO, con domicilio legal en Av. Julio A. Roca N° 609, CAPITAL FEDERAL, por una parte, y por la otra, la DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA Y CENSOS de la Provincia de SAN LUIS, en adelante denominada "LA DIRECCIÓN", en su carácter de Servicio integrante del afluído Sistema, representada en este acto por su Directora Est. María Inés BLOIS, con domicilio legal en Pte. Illia y Junin, 1° Piso, SAN LUIS, convienen en celebrar, conforme a las disposiciones de la Ley y Decreto citados, y "ad-referéndum" del Señor Secretario de Programación Económica y Regional de la Nación el presente convenio con las mutuas obligaciones que surgen de las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: El presente convenio tiene por objeto dar cumplimiento al PROGRAMA DE ESTADÍSTICA correspondiente al periodo 1° de enero al 31 de diciembre de 2000, y con tal fin implementa una colaboración técnica entre los organismos firmantes que permita a "EL INDEC" cumplir con los fines públicos expuestos en el artículo 2° del Decreto N° 3110/70, con la eficaz participación de los integrantes del Sistema, en los subprogramas que se acordaran mediante Actas Complementarias firmadas por el Director de Estadística de la Provincia y el Director de "EL INDEC". -----

SEGUNDA: Las Actas Complementarias incluirán los nombres de los subprogramas; la cantidad indicativa máxima de personal que deberá trabajar y los perfiles de éstos; el valor indicativo máximo de la movilidad y viático, si correspondiere; el monto indicativo máximo de honorarios; el monto indicativo máximo para gastos de oficina; la duración indicativa máxima de los contratos de obra; el cronograma de entrega de ambas partes; las tareas que ambas partes deberán realizar y las obligaciones especiales de cada subprograma, conforme a los artículos 2° y 3° del Decreto N° 3110/70. -----

TERCERA: Las partes, en su común carácter de miembros del Sistema Estadístico Nacional, garantizan la observancia de las normas sobre "secreto estadístico" y la confidencialidad de la información, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 17622 y la Ley Provincial N° 2715, por todas las personas que participan de las actividades motivo del presente convenio. -----

11/7/00



CUARTA FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Para el logro de los

objetivos enunciados en la cláusula PRIMERA, cada uno de los organismos
intervinientes se ajustará a las funciones y obligaciones que se detallan en esta cláusula
y las que por cada subprograma específicamente se enumeren en las respectivas Actas
Complementarias.

1. "EL INDEC" se compromete a:

a) Financiar con cargo a su presupuesto, de acuerdo al artículo 7º apart. a y b y artículo
6º de la Ley Nº 17622 los gastos que demande el cumplimiento del presente convenio
hasta un monto de PESOS CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES
(\$130.333.-).

El importe será abonado en CUATRO (4) cuotas, la primera de PESOS TREINTA Y
NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$39.333.-), dentro de los TREINTA
(30) días de entrada en vigencia el convenio; la segunda de PESOS TREINTA Y
CINCO MIL (\$35.000.-), durante el mes de junio; la tercera de PESOS TREINTA Y
CINCO MIL (\$35.000.-), durante el mes de agosto; y la cuarta de PESOS VEINTIÚN
MIL (\$21.000.-), durante el mes de noviembre.

b) Prestar asesoramiento a "LA DIRECCIÓN" en las distintas etapas del trabajo,
facilitando para ello y cuando sea necesario la concurrencia de representantes de su
equipo técnico.

c) Impartir normas metodológicas para cada uno de los subprogramas mediante
documentos y/o comunicados.

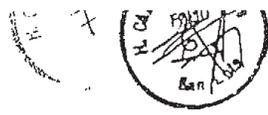
d) Supervisar, evaluar y auditar el funcionamiento de las distintas etapas de los
subprogramas.

e) Capacitar a los técnicos de "LA DIRECCIÓN", que se desempeñen como
responsables de los subprogramas.

EDUARDO MONTENEGRO
DIRECTOR
Nacional de Estadística y Censos

2. "LA DIRECCIÓN" se compromete a:

a) Asignar un responsable por "LA DIRECCIÓN" a cada subprograma, y el número de
agentes que se establezca en las Actas Complementarias, a que hace referencia la
cláusula SEGUNDA, con la dedicación necesaria para el eficaz cumplimiento del
presente convenio. Los nombres y apellidos del personal dedicado a cada subprograma
se hará conocer a "EL INDEC", mediante comunicación fehaciente cursada dentro de



- los TREINTA (30) días de producida su contratación. -----
- b) Realizar las contrataciones y/o todos los actos administrativos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en las Actas Complementarias que se firmen, según lo establecido en la cláusula SEGUNDA. -----
 - c) Abonar, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes a los fondos remitidos por "EL INDEC", y de acuerdo a lo establecido por la cláusula SEGUNDA, las erogaciones emergentes de cada subprograma incluidos los gastos de movilidad, viáticos y pasajes relativos al personal técnico que por razones de asesoramiento, organización y trabajo deban trasladarse para recibir instrucción o para efectuar tareas de campo. -----
 - d) Proveer los materiales y muebles y útiles de oficina necesarios para el normal desarrollo de las tareas. -----
 - e) Presentar a "EL INDEC" los resultados establecidos para cada subprograma en las Actas Complementarias. Los informes de avances y estado de las tareas deberán presentarse cuando aquel lo solicite. -----
 - f) Presentar cuatrimestralmente una copia de la certificación del ingreso de los fondos realizada por la Provincia y con igual periodicidad, "LA DIRECCIÓN" deberá emitir el detalle de las erogaciones efectuadas, comprobantes originales de toda la documentación probatoria de los gastos realizados, los que no están sujetos al sistema de contrataciones de la Provincia. -----
 - g) Cuando "LA DIRECCIÓN" preste servicios especiales a terceros sobre algunos de los subprogramas se aplicarán los aranceles que se acuerden con "EL INDEC" -----
- QUINTA: Los equipos de procesamiento de datos provistos por "EL INDEC" deberán ser usados prioritariamente para el desarrollo de todos los trabajos motivo de convenio entre ambos organismos, estableciéndose que no debe utilizarse el equipamiento provisto para uso exclusivo de un subprograma, a excepción del equipamiento especial, que por sus características sólo puede usarse para una función específica. -----
- SEXTA: En razón de la finalidad estadística de los fondos que "EL INDEC" remite a "LA DIRECCIÓN", según lo establecido en convenios suscritos entre ambos, y dado el carácter de fondos nacionales con afectación específica, en caso de existir un excedente entre los fondos girados por "EL INDEC" y la correspondiente rendición de

UAN. MONTERO
ECTOR
Estadística y Censos
INDEC

[Handwritten signature]



cuéntas presentada por "LA DIRECCIÓN", "EL INDEC" podrá asignar el sobrante de dichos fondos a la realización de las tareas que éste establezca, las que serán comunicadas a "LA DIRECCIÓN" y dará origen a la firma de nuevas Actas Complementarias, conforme al artículo 3º inciso f) del Decreto N° 3110/70. -----

SÉPTIMA: "EL INDEC" podrá auditar la gestión técnica y administrativa correspondiente al presente convenio y a los fondos que en consecuencia remite "EL INDEC", para lo cual "LA DIRECCIÓN" se compromete a colaborar y a facilitar toda la documentación y otros elementos necesarios, conforme a los artículos 2º inciso d); 3º inciso e) III); 3º inciso f) y 4º, todos del Decreto N° 3110/70. -----

OCTAVA: "LA DIRECCIÓN" se compromete a realizar las tramitaciones necesarias a fin de lograr del Gobierno Provincial el cumplimiento de la finalidad estadística específica de los fondos remitidos por "EL INDEC", así como gestionar la disponibilidad de los mismos. Si el Gobierno Provincial adoptara medidas que limitaran la utilización de los fondos, los mismos deberán devolverse de acuerdo a lo establecido en la cláusula DÉCIMA -----

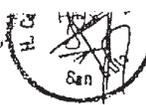
NOVENA: De producirse acontecimientos imprevisibles o de fuerza mayor que impidieran o demoraran el cumplimiento del presente convenio, la parte que lo alegare deberá probar tal extremo fehacientemente. Superada la emergencia y manteniéndose la necesidad de cumplir el fin público perseguido, las partes podrán reformular el convenio en lo que se refiere al presupuesto y pagos y las Actas Complementarias, procurando mantener la vigencia de las demás cláusulas previstas. -----
Previamente a dicha reformulación "LA DIRECCIÓN" rendirá cuenta documentada de la imputación de fondos y de las tareas efectivamente cumplidas hasta la fecha en que se produjo la suspensión. -----

DÉCIMA: Si como consecuencia de la subsistencia de la fuerza mayor, no pudiera reformularse el convenio y no se hubiera gastado la totalidad de los fondos proporcionados por "EL INDEC", "LA DIRECCIÓN" deberá proceder a devolver los fondos no gastados en un plazo de TREINTA (30) días corridos contados desde la fecha en que se acordó la suspensión. -----

DECIMOPRIMERA: Si el fin público inicialmente previsto pierde vigencia y desaparece la necesidad de su cumplimiento, las partes podrán rescindir el convenio, liquidándose

JAR... MONTERO
CTC...
Estadística y Censos
DEC

[Handwritten signature]
A INDEC BUENOS
DIRECTOR
ESTADÍSTICA Y CENSOS



las agencias que resultaren.

DECIMOSEGUNDA: "EL INDEC" delega en "LA DIRECCIÓN" la facultad de labrar Actas de infracción en el supuesto de constatar transgresiones a la Ley N° 17622, por suministro tardío o falta de suministro de la información estadística que "LA DIRECCIÓN" recabare en cumplimiento del presente convenio. "LA DIRECCIÓN" remitirá a "EL INDEC", las actuaciones emergentes del cumplimiento del punto anterior.

DECIMOTERCERA: En caso que el infractor no abonara la multa, "LA DIRECCIÓN" prestará a "EL INDEC" la colaboración que estuviera funcionalmente a su alcance para hacer efectiva la aplicación de la sanción.

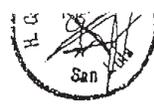
DECIMOCUARTA: Este convenio entrará en vigencia a partir de su ratificación por el Sr. Secretario de Programación Económica y Regional de la Nación y regirá hasta la terminación de las tareas establecidas en las Actas Complementarias.

DECIMOQUINTA: Para un mejor entendimiento y una más eficiente realización de las tareas técnicas que este convenio prevé, las comunicaciones y contactos se realizarán por "LA DIRECCIÓN" a través de su Directora y por "EL INDEC" a través de la Dirección Nacional de Metodología Estadística, Tecnología y Coordinación del Sistema Estadístico Nacional.

DECIMOSEXTA: En caso de incumplimiento, por alguna de las partes, de los aspectos que integran el presente convenio, y sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, se deberá proceder de la siguiente manera:

- a) "LA DIRECCIÓN" podrá interrumpir las tareas y el cumplimiento de los trabajos asignados por el Programa de Estadística e implementadas por el presente convenio cuando "EL INDEC" no cumpla con la oportuna remisión de fondos fijados en el inciso a) del Punto 1 de la cláusula CUARTA, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha convenida y/o del material conforme al presupuesto y cronograma acordados, debiendo comunicar tal circunstancia a "EL INDEC" en tiempo y forma adecuados.
- b) "EL INDEC" tendrá derecho, en caso de incumplimiento por parte de "LA DIRECCIÓN", a reclamar la devolución del monto remitido en proporción a las tareas no realizadas o reasignar dicho monto, utilizando el mismo criterio empleado para definir el presupuesto asignado a las tareas establecidas.

GUARADO MONTERO
de Estadística y Censos



DECIMOSÉPTIMA: Toda cuestión que se suscitare y no estuviere contemplada en el presente convenio, por cuanto sus especificaciones son enunciativas y no taxativas, serán resueltas de común acuerdo entre las partes, conforme a las pautas de cumplimiento de fin público perseguido, en el marco de la Ley N° 17622 y su reglamentación.

DECIMOCTAVA: Las partes declaran tener competencia legal para celebrar y firmar el presente convenio en virtud de las respectivas disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento de los organismos que representan.

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 10 días del mes de febrero del año dos mil.

Dra. MARÍA INÉS BLESA
DIRECTORA
INDEC DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

DR. ROBERTO MONTERO
DIRECTOR
Instituto Nac. de Estadística y Censos
INDEC



1700
2005

Acta N.º 9.

Por la presente Acta, la Presidenta de la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo (H. Cámara de Diputados, Diputada Teresa Lobos Sarmiento y de Asuntos Constitucionales y Cámara Parlamentaria (H. Cámara de Senadores, Senador Víctor H. Miancoz, informan a los señores Miembros de los referidos Comisiones, que se han realizado numerosas y reiteradas gestiones ante el Poder Ejecutivo, por intermedio del Foro de Notables, a fin de obtener se expedieran en la mesada del Domingo 1.º de Ratiificar las leyes N.º 5150, 5151, 5209, 5117, 3633, 3275, 4031 y 5183.

Resultante de lo mismo de emitir Despacho N.º de fecha s/ ratificación de leyes N.º 5150, 5151, 5209 y 5117 y Despacho N.º de fecha s/ Derogación de 2633, 3275, 4031 y 5183. Se ruega a los señores miembros de ambas Comisiones la firma de la presente como aprobación de lo mismo a fin de dar cuenta a la Comisión Bicameral de Enlace. Despacho de Comisión, a los cuatro días del mes octubre del año 2004.

JUAN CARLOS GARCÍA
 Dip. Peñal (P.J.)
 Dpto Belgrano
 H. Cámara de Diputados (S.L.)

Dip. Teresa Lobos Sarmiento
 Presidente Comisión Bicameral de Control y Seguimiento Legislativo
 Legislatura Provincia San Luis

MARÍA WITCOFF
 SENADORA PROTE.
 H. Senado Provincia de San Luis

FERNANDO A. ZEBALLOS
 Diputado Provincial
 H. Cámara de Diputados San Luis

Sen. Miancoz



SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

25 SESIÓN ORDINARIA – 25 REUNIÓN – 6 DE OCTUBRE DE 2004

ASUNTOS ENTRADOS:

I – PROPOSICIÓN DE HOMENAJE:

- 1 - Con fundamento de las señoras Diputadas Rosalinda Lucero de Garcés y Jacinta Lucero de Bressano del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNyP) referido a: Rendir Homenaje al día de la Lealtad Popular el día 17 de octubre. Expediente N° 083 Folio 781 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 – Nota N° 32-PE-04 (28/09/04) adjunta Proyecto de Ley referido a: Construcción y/o mejoramiento de viviendas en el marco del Programa de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", en todo el territorio de la provincia de San Luis. Expediente N° 423 Folio 049 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: VIVIENDA

- 2- Nota S/N del Ministerio del Capital y Economía mediante la cual ratifica proyecto de Ley: Programa de Eficiencia Fiscal "Premio al Buen Contribuyente". (MdeE 995 F. 150/04). Expediente Interno N° 572 Folio 192 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 3- Nota N° 1335-2004-000015 del Doctor Daniel Decena Jefe de Fiscalización y Control Sanitario de la Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud, mediante la cual solicita la revisión del Artículo 3° de la Ley N° 5458 "Reglamenta el Ejercicio de la Profesión de Bioquímicos. (MdeE 998 F. 150/04). Expediente Interno N° 581 Folio 194 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 4 – Nota N° 289-MLyRI-04 (29/09/04) adjunta Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2005 de la Municipalidad de El Trapiche; Expediente N° 0000-2004-046178. MdeE 1000 F. 151/04. Expediente Interno N° 582 Folio 195 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 5 – Nota N° 289-MLyRI-04 (29/09/04) adjunta Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2005 de la Municipalidad de Navia; Expediente N° 0000-2004-045248. MdeE 1001 F. 151/04. Expediente Interno N° 583 Folio 195 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 6 – Nota N° 289-MLyRI-04 (29/09/04) adjunta Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2005 de la Municipalidad de Fraga; Expediente N° 0000-2004-041276. MdeE 1003 F. 151/04. Expediente Interno N° 584 Folio 195 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 7 – Nota N° 293-MLyRI-04 (29/09/04) adjunta Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2005 de la Municipalidad de la Ciudad de La Punta; Expediente N° 0000-2004-046935. MdeE 1002 F. 151/04. Expediente Interno N° 585 Folio 195 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 8 – Nota N° 34-PE-04 adjunta Proyecto de Ley referido a: Crear el Centro de Referencia de Enfermedades Respiratorias. Expediente N° 426 Folio 050 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL



III- COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

1 - Nota N° 525-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5681 referida a: Código de Procedimiento Laboral. Expediente Interno N° 563 Folio 190 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

2 - Nota N° 527-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5682 referida a: Establece que el encendido de las luces bajas de los vehículos automotores será obligatorio en caminos de la zona rural. Expediente Interno N° 564 Folio 190 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

3 - Nota N° 529-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5683 referida a: Normas para el Ejercicio de la Enfermería. Adhesión a la Ley Nacional N° 24.004. Expediente Interno N° 565 Folio 190 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

4 - Nota N° 531-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5684 referida a: Ratificación de la Carta Orgánica del Consejo de Obras y Servicios Sociales de la República Argentina. Expediente Interno N° 566 Folio 191 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

5 - Nota N° 533-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5685 referida a: Regulación del Transporte Automotor de Pasajeros en la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 567 Folio 191 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

6 - Nota N° 535-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5686 referida a: Registro Permanente de Trabajo para los liberados y egresados de las Cárceles de la Provincia. Expediente Interno N° 568 Folio 191 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

7 - Nota N° 537-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5687 referida a: Convenio de detención de imputados o condenados. Adhesión de la Provincia al régimen de la Ley Nacional N° 20.711. Expediente Interno N° 569 Folio 191 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

8 - Nota N° 539-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5688 referida a: Ley que deroga Leyes de la Comisión de Salud y Seguridad Social. Expediente Interno N° 570 Folio 192 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

b) De Otras Instituciones:

- Nota N° 2478 - DdP-04 del Señor Defensor del Pueblo, Doctor Jorge Aníbal Sopeña mediante la cual comunica que el día 08 de noviembre del corriente año, se cumple el plazo como Defensor del Pueblo. (MdE 996 F. 150/04). Expediente Interno N° 571 Folio 192 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

2 - Nota S/N/04 del Señor Director del Instituto de Derecho Penal de la Universidad Católica de Cuyo, mediante la cual envía invitación a la Charla - Debate, a realizarse el día viernes 01 de octubre del corriente año en el auditorio Tomás Moro de la Universidad Católica de Cuyo. (MdE 985 F. 148/04). Expediente Interno N° 573 Folio 192 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3- Nota del Inspector Julio César Fernández Guardia Palacio Legislativo mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 29 de septiembre de 2004. (MdE 991 F. 149/04). Expediente Interno N° 576 Folio 193 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4 Nota N° 2429 – DdP-04 del Señor Defensor del Pueblo, Doctor Jorge Aníbal Sopena, mediante la cual eleva observaciones con respecto a Ante Proyecto que se esta evaluando en el Ministerio de Legalidad y Relaciones institucionales referido a: Residuos Industriales. (MdE 992 F. 193/04). Expediente Interno N° 577 Folio 193 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

5 Nota S/N/04 del Señor Intendente de la Ciudad de Villa Mercedes CPN Mario Raúl Merlo, a fin de elevar formal propuesta y Proyecto de Ratificación del Ejido Municipal de la Ciudad de Villa Mercedes. (MdE 988 F. 149/04). Expediente Interno N° 578 Folio 194 Año 2004.

A CONOCIMIENTO A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

6 Nota del Inspector Julio César Fernández Guardia Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 30 de septiembre de 2004. (MdE 997 F. 150/04). Expediente Interno N° 580 Folio 194 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

7 Radiograma N° 0903 de la señora Presidente de la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa Profesora Norma Haydee de Durango, mediante la cual, pone en conocimiento Resolución N° 117 referida a: Solicitar al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicio para que a través de la Secretaría de Comunicaciones, realice tramitaciones necesarias para que las empresas de comunicaciones, provean de sistema técnico que permitan a las personas con discapacidades tener acceso al uso de las Tecnologías de la información. Expediente Interno N° 586 Folio 195 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

8 Nota S/N de la señora Presidente de la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa Profesora Norma Haydee de Durango, mediante la cual, pone en conocimiento Sanción Legislativa N° 2122 referida a: Dispónese que el días 12 de octubre, el pabellón Nacional flamee a media asta en todos los edificios públicos, en memoria y reivindicación de los pueblos originarios. Expediente Interno N° 587 Folio 196 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

9 Nota S/N del señor Juan Armando Domínguez Sub Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 29 de setiembre de 2004.(MdE 1021 F. 153/04). Expediente Interno N° 588 Folio 196/04.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

10 Nota S/N del señor Juan Armando Domínguez Sub Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Especial del día 30 de setiembre de 2004.(MdE 1022 F. 153/04). Expediente Interno N° 589 Folio 197/04.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

IV – PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

1 - Nota de la Directora de la Escuela Experimental N° 1 Carlos Juan Rodríguez, Señora Karina Jofre, mediante la cual solicita se declare de Interés Legislativo Provincial al V Manifiesto “La Educación y los Jóvenes en el Nuevo Milenio”. (MdE 987 F. 149/04). Expediente Interno N° 575 Folio 193 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL



T.V.O.
-ADDS

2- Nota S/N del señor Carlos Clímaco Daract, mediante la cual solicita contestación de Nota enviada el 30 de agosto de 2004, referida a: copia certificada de lo tratado en Sesión del día 08 de septiembre de 2003, referido a: "Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para la Administración Provincial Año 2004. (MdE 993 F. 150/04). Expediente Interno N° 579 Folio 194 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V - PROYECTOS DE LEY:

1- Con fundamentos del señor Diputado Fernando Adrián Zeballos del Bloque Nueva Generación referido a: Créase en el ámbito del Poder Legislativo y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 118 de la Constitución Provincial, la Comisión de Investigación de la Deuda Pública de la provincia de San Luis. Expediente N° 425 Folio 050 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

SLATIVO
uridos



VI - DESPACHOS DE COMISIONES:

1 - De las Comisiones de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 3503 "Regimen para la validez de los títulos de los estudios cursados en establecimientos educacionales de la Nación y de las Provincias, oficiales y no oficiales". Expediente N° 209 Folio 078 Año 2004. Miembro Informante Diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 164 - UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA

2 - De las Comisiones de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 4834 "Niveles Remunerativos a funcionarios y empleados del Estado Provincial". Expediente N° 216 Folio 080 Año 2004. Miembro Informante Diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 171 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

3 - De las Comisiones de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) se analizan las Leyes N° 2381, 2784, 2900 y 3202 referidas a: "Régimen de Empresas Provinciales". Expediente N° 220 Folio 081 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores el señor Senador Orlando Grillo y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Demetrio Augusto Alume.

DESPACHO CONJUNTO N° 177 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

4 - De las Comisiones de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) se analiza la Ley N° 5021 "Ratificación de Decreto 99-HyOP(SEF)-04 "Eximir del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que gravan las actividades de producción primaria e industrial, construcción, turismo y la investigación científica y tecnológica a las empresas radicadas en jurisdicción de la Provincia". Expediente N° 234 Folio 086 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores el señor Senador Orlando Grillo y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Demetrio Augusto Alume.

DESPACHO CONJUNTO N° 191 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

5 - De las Comisiones de Legislación General de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados en el Expediente N° 245 Folio 090 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) se analizan Leyes referidas a: "Aplica al personal de LV 90 TV Canal 13 San Luis - Televisión Provincial, Convención Colectiva de Trabajo N° 131/75. Miembro Informante por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida García de Barroso y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Ana Alicia Gómez.

DESPACHO CONJUNTO N° 204 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

6 - De la Comisión de Vivienda en el Proyecto de Ley Expediente N° 388 Folio 037 Año 2004, con **media sanción** referido a: Suspensión de remates de Viviendas, únicas, familiares y permanentes. Miembro Informante Diputada Rosalinda Lucero de Garcés.

DESPACHO N° 288 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Proyecto de Ley Expediente N° 391 Folio 038 Año 2004 referido a: Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2005 y Plurianual 2005-2007. Miembro Informante Diputado José Roberto Cabañez.

DESPACHO N° 298 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

8 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan Leyes, referidas a: “Ejidos Municipales”. Expediente N° 424 Folio 049 Año 2004. Miembro Informante Diputado Carlos José Antonio Sergnese por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO N° 299 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA

9 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 410 Folio 045 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: Programa de Eficiencia Fiscal “Premio al Buen Contribuyente. Miembro Informante Diputado José Roberto Cabañez.

DESPACHO N° 300- MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

DESPACHO N° 300 Bis - MINORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

10 - De la Comisión de Salud y Seguridad Social, en el Expediente N° 414 Folio 046 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: Adecuar el certificado oficial de defunción al Centro Provincial de vigilancia y control de muerte materno Infantil. Miembros Informantes Diputado doctor Manuel Salvador Cano y diputado doctor Jorge Daniel Olagaray.

DESPACHO N° 301- UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

11 - De las Comisiones de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 4063 “Declarase a la provincia de San Luis adherir al régimen establecido por la Ley Nacional N° 22.047 de Creación del Concejo Federal de Cultura y Educación”. Expediente N° 428 Folio 051 Año 2004. Miembro Informante Diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 302 – UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA

12 - De las Comisiones de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 4845 “Declarar de interés científico y sujeto a las previsiones de la Ley N° 5455 al Yacimiento Paleontológico del Paleozoico del Bajo de Véliz, Departamento Junín de la provincia de San Luis”. Expediente N° 429 Folio 051 Año 2004. Miembro Informante Diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 303 – UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA

13 - De las Comisiones de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 4785 “Declarar de Interés Provincial la producción, promoción, comercialización y difusión del Libro de Autores Sanluisenses”. Expediente N° 430 Folio 051 Año 2004. Miembro Informante Diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 304 – UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA



14 - De las Comisiones de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 4913 "Adherir al régimen de afectación específica de recursos destinados al financiamiento adicional de la Finalidad Cultural y Educación, Ciencia y Técnica., según lo establece la Ley N° 23.906". Expediente N° 431 Folio 052 Año 2004. Miembro Informante Diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 305 – UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA

15 - De las Comisiones de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan las Leyes N° 5084 y Ley N° 5259 referidas a "Becas Arte Siglo XXI". Expediente N° 432 Folio 052 Año 2004. Miembro Informante Diputado Luis Palacios por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 306 – UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA

16 - De las Comisiones de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 5146 "Declarar Monumento Ecológico y Cultural al Dique La Florida y su zona de paisaje protegido, dentro de los límites establecidos por la Ley N° 4923". Expediente N° 433 Folio 052 Año 2004. Miembro Informante Diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 307 – UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA

17 - De las Comisiones de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza y deroga la Ley N° 992. Expediente N° 434 Folio 053 Año 2004. Miembro Informante Diputado Nilo Miguel Vilchez por la Cámara de Diputados y Senador Carlos Juan García por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 308 – UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA

18 - De las Comisiones de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transporte de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Vivienda de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza y deroga la Ley N° 4154. Expediente N° 435 Folio 053 Año 2004. Miembro Informante Diputada Rosalinda Lucero de Garcés por la Cámara de Diputados y Senadora Ida García de Barroso por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 309 – UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA

19 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan CINCO (5) Leyes que se encontraban para estudio en dicha comisión. Expediente N° 436 Folio 053 Año 2004. Miembro Informante Diputada Teresa Lobos Sarmiento por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 310 – UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA

LEGISLATIVO
SENADORES

H. Cámara Diputados
FOLIO
319
San Luis

20 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan CUATRO (4) Leyes que se encontraban para estudio en dicha comisión. Expediente N° 437 Folio 054 Año 2004. Miembro Informante Diputada Teresa Lobos Sarmiento por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 311 – UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA

21 - De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 3993 “Serán teridos por auténticos todos los documentos expedidos por funcionarios de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial en ejercicio de sus funciones”. Expediente N° 242 Folio 089 Año 2004. Miembro Informante Diputada Estela Beatriz Irusta por la Cámara de Diputados y Senadora María Antonia Salino por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 312 – UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA

22 - De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan varias Leyes que se encontraban para estudio en dicha comisión. Expediente N° 438 Folio 054 Año 2004. Miembro Informante Diputada Estela Beatriz Irusta por la Cámara de Diputados y Senadora María Antonia Salino por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 313 – UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA

23 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan las Leyes N° 5004 y Ley N° 5381 “Créase la Comisión Bicameral de Control y Seguimiento Legislativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 144 Inciso 20 de la Constitución Provincial”. Expediente N° 439 Folio 054 Año 2004. Miembro Informante Diputado Carlos José Antonio Sergnese por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 314 – UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA

24 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 5371 “Crease en la órbita del Poder Judicial un Centro de Asistencia a la Víctima del Delito”. Expediente N° 440 Folio 055 Año 2004. Miembro Informante Diputado Carlos José Antonio Sergnese por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 315 – UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA

25 - De las Comisiones de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 3593 “El pago de salarios a los trabajadores en relación de dependencia del sector privado, ya sea diario, semanal, quincenal o mensual, se efectuará en todo el territorio de la Provincia”. Expediente N° 441 Folio 055 Año 2004. Miembro Informante Diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 316 – UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA



RELATIVO
DIPUTADOS

26 - De las Comisiones de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 1795. Expediente N° 442 Folio 055 Año 2004. Miembro Informante Diputado José Roberto Cabañez por la Cámara de Diputados y Senador Jorge Omar Morán por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 317 – UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA

26 - De las Comisiones de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan las Leyes N° 3136, 3954, 3962, 4013, 4045, 4858, 4959, 4060, 4100, 4125 y 4178 "Donaciones". Expediente N° 443 Folio 056 Año 2004. Miembro Informante Diputado José Roberto Cabañez por la Cámara de Diputados y Senador Jorge Omar Morán por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 318 – UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA

28 - De las Comisiones de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan las Leyes N° 991, 1809, 1817, 1887, 2024 y 4217 "Expropiaciones". Expediente N° 444 Folio 056 Año 2004. Miembro Informante Diputado José Roberto Cabañez por la Cámara de Diputados y Senador Jorge Omar Morán por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 319 – UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA

29 - De las Comisiones de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 2766 "Créase el Colegio de Geología de la provincia de San Luis". Expediente N° 445 Folio 056 Año 2004. Miembro Informante Diputado Gustavo Reviglio por la Cámara de Diputados y Senadora Ida García de Barroso por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 320 – UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA

30 - De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 446 Folio 057 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: Ejercicio de las actividades profesionales de la Ingeniería. Miembro Informante Diputada Nora Estrada.

DESPACHO CONJUNTO N° 321- UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

31 - De las Comisiones de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) se analiza la Ley N° 3332 "Declara de aplicación en el ámbito Provincial las disposiciones establecidas en la Ley Nacional n° 18240 Régimen de ayuda a empresas con dificultades financieras". Expediente N° 222 Folio 082 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores el señor Senador Orlando Grillo y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Demetrio Augusto Alume.

DESPACHO CONJUNTO N° 322 –UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

32 - De las Comisiones de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) se analizan las Leyes N° 3294 y Ley N° 1946 "Facultades del Poder Ejecutivo sobre los procesos de producción, distribución, comercialización y consumo de bienes y servicios". Expediente N° 447 Folio 057 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores el señor Senador Orlando Grillo y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Demetrio Augusto Alume.

DESPACHO CONJUNTO N° 323 –MAYORÍA – AL ORDEN DEL DIA

33 - De las Comisiones de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) se analiza la Ley N° 3286 "Régimen de Promoción Industrial en la Provincia". Expediente N° 448 Folio 017 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores el señor Senador Orlando Grillo y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Demetrio Augusto Alume.

DESPACHO CONJUNTO N° 324 -UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

34 - De las Comisiones de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) se analiza la Ley N° 5099 "Declarase sujeto a privatización y/o concesión el Centro Cultural Puente Blanco de la ciudad de San Luis". Expediente N° 449 Folio 058 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Ana Alicia Gómez.

DESPACHO CONJUNTO N° 325 -UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA



VII - ORDEN DEL DIA:

- a) Moción de Preferencia para la sesión del día de la fecha o sesiones subsiguientes con o sin despachos de comisiones:

1 - Expediente N° 071 Folio 777 Año 2004 Proyecto de Resolución referido a:
Crear una Comisión Investigadora a los fines de investigar los hechos de violencia ocurridos con motivo de la Consulta Popular sobre el Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis".

- 2 - Expediente N° 410 Folio 045 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: Programa de Eficiencia Fiscal "Premio al Buen Contribuyente".

VIII - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO
rs/JS 05/10/2004



el número 42, Folio 768 de este año respectivo, que obra en Legislación General. Nada más Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado. Si ningún otro Presidente hace ninguna otra petición, vamos a ir votando..., primero voy a votar las preferencias y el pase. Ha solicitado el Bloque de la Mayoría un pase del Romano I – Punto 1, que es un Proyecto de Homenaje para la próxima Sesión; los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Así se hace

Aprobado por 28 votos, 29, aprobado.

Se ha solicitado que el Expediente que está en el Orden del Día que estaba con preferencia, Romano VII – Apartado A – Punto 1, Expediente 071, Folio 777, Año 2004, que pase nuevamente, la preferencia, para la próxima Sesión o sesiones subsiguientes, con o sin despacho de comisión; los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Así se hace

Aprobado por 27 votos.

Se ha solicitado preferencia para la próxima Sesión o subsiguientes con Despacho de Comisión de los Expedientes 377, Folio 035, Año 2004 y el Expediente 367, Folio 030, Año 2004, son dos Proyectos de Ley solicitados por el Diputado Bridger; los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Así se hace

Aprobado por unanimidad.

Y el Diputado Zeballos, no..., ya son tratamientos sobre tablas, bien, vamos a dar ahora entonces la oportunidad para que den las razones de urgencia del tratamiento sobre tablas, en primer lugar del Bloque Movimiento Nacional y Popular, Diputado Carmelo Mirábile, sobre Romano VI, Punto 1 al 34, todos los Despachos de Comisión.

Tiene la palabra el Diputado Carmelo Mirábile.

Sr. Mirábile: Gracias Señor Presidente, Señores Diputados, con respecto al pedido de tratamiento sobre tablas del Romano VI de los puntos ya mencionados, este Bloque, excepto el Presupuesto, que es un expediente que ha entrado del Poder Ejecutivo.

Las razones de urgencia del tratamiento de hoy, es por las fechas y plazos que pone el artículo 139° de la Constitución que son 30 días para ambas Cámaras de tratar y de aprobar o no este presupuesto; con respecto a los otros puntos, son los despachos de la mayoría dados por unanimidad y es para cumplir con la fecha de la Ley de Revisión, ese es el motivo del tratamiento sobre tablas de estos proyectos. Gracias Señor Presidente.



Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado, si ningún otro Diputado hace uso de la palabra vamos a someter a votación la solicitud de tratamiento sobre tablas del Romano VI – Despachos de Comisiones, punto 1 al 34; los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Así se hace-

25 votos, 2/3, aprobado el tratamiento sobre tablas. Tiene ahora la palabra el Diputado Carmelo Mirábile para dar las razones de urgencia del tratamiento sobre tablas del Despacho en Conjunto 59 de la Cámara de Senadores del 2004, referido al Régimen Municipal, si es que ingresa luego de ser tratado por la Cámara de Senadores. Tiene la palabra el Diputado Carmelo Mirábile.

Sr. Mirábile: Gracias Señor Presidente, con respecto a este despacho, este Bloque entiende que los puntos consensuados con el Régimen Municipal, y a pedido de los Intendentes Municipales, es el motivo del pedido de tratamiento sobre tablas. Gracias Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra el Diputado Címoli.

Sr. Címoli: Señor Presidente, más allá de que este Bloque va a estar en contra del tratamiento sobre tablas, lo que quiero dejar sentado es que vamos a presentar, en el caso de que ingrese al tratamiento y sea dispuesto por esta Cámara, vamos a presentar un Proyecto de Ley de modificación del proyecto que venga del Senado.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado, en consecuencia se va a votar el tratamiento sobre tablas para ser tratado en esta Cámara, luego de la media sanción de la Cámara de Senadores, el Despacho Conjunto 059; los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Así se hace-

25 votos, aprobado por 2/3.

Tiene ahora la palabra el Diputado Fernando Adrián Zeballos, Presidente del Bloque Nueva Generación, para dar las razones de urgencia, de la solicitud de tratamiento sobre tablas del Romano V – Punto 1, Expediente 425, Folio 050, Año 2004, Proyecto de Ley.

Tiene la palabra el Diputado Zeballos.

S.M.D.

SONIA DAVILA

06-10-04 10.56 Hs.-

Sr. Zeballos: Sí, Señor Presidente. Las razones de urgencia, prácticamente están explicitadas y detalladas en el Proyecto de Ley, que adjunta en el Sumario del día de la fecha. porque, este Proyecto de Ley, radica en las dudas emergentes que existen en la actualidad con respecto al monto total de la deuda, que tiene la Provincia de San Luis con organismos nacionales, del exterior y los vinculados a proveedores y/o empresas directamente afectadas por



Ahora vamos al Despacho Conjunto N° 309, por unanimidad, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Así se hace -

27 votos, 1 por la negativa. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley, pasa al Senado para su revisión.

Y ahora pasamos al Despacho Conjunto N° 310 por unanimidad, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Así se hace -

27 a 1, con el voto afirmativo por más de dos tercios de los Señores Diputados se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley, pasa al Senado para su revisión.

Pasamos ahora al Punto 20, es un Proyecto de Ley que tiene Despacho Conjunto N° 311, dictado por unanimidad por la Comisión de Asuntos Constitucionales del Senado y Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados; se analizan cuatro Leyes de dicha comisión: Expediente 437, Folio 054, Año 2004, Miembro Informante la Diputada Teresa Lobo Sarmiento, tiene la palabra.

Sra. Lobo Sarmiento: Si la Honorable Cámara y Presidencia lo considera que implementemos la misma modalidad de la votación anterior, por ser por unanimidad.

Sr. Presidente (Sergnese): Bueno, si nadie va a hacer uso de la palabra se clausura el debate y se somete a votación el Proyecto de Ley que tiene Despacho N° 311 por unanimidad. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Así se hace -

27 a 1, con el voto afirmativo de los Señores Diputados se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley, pasa al Senado para su revisión.

Pasamos ahora al Punto 21, es un Proyecto de Ley que tiene Despacho Conjunto N° 312 de la Comisión de Derechos Humanos y Familia de ambas Cámaras; se analiza la Ley 3993: Serán tenidos por auténticos todos los documentos expedidos por funcionarios de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial en ejercicio de sus funciones. Expediente N° 242, Folio 089, Año 2004. Miembro Informante la Diputada Estela Beatriz Irueta, tiene la palabra.

Sra. Irueta: Gracias Señor Presidente, teniendo en cuenta la hora que es y como se trata de una ratificación, pido a mis pares que me acompañen con el voto afirmativo y aprovecho para decir que el despacho siguiente son leyes que se derogan, también soy Miembro Informante y los dos despachos han sido por unanimidad.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señora Diputada. Si nadie más va a hacer uso de la palabra se clausura el debate y se somete a votación en general y en particular el Proyecto de Ley que

E 437 F. 054/09

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



San Luis

H. Cámara de Diputados

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

ARTICULO 1º.- RATIFICAR, en los términos de la Ley Nº 5382, la vigencia de las siguientes Leyes cuyos textos fueron publicados en el Boletín Oficial conforme se mencionan:

Ley Nº 5117 sancionada el 16-07-97-Publicada el 11-08-97

Ley Nº 5150 sancionada el 30-11-98-Publicada el 04-12-98

Ley Nº 5151 sancionada el 30-11-98-Publicada el 04-12-98

Ley Nº 5203 sancionada el 17-07-00-Publicada el 02-08-00

Total de Leyes **Ratificadas: 4**

ARTICULO 2º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la Provincia, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a seis días de octubre de dos mil cuatro.

mvm

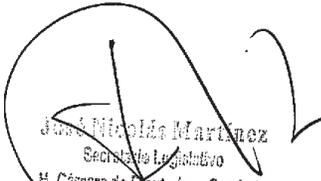
ES COPIA

FIRMADO:

SR. JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


José Nicolás Martínez
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SAN LUIS, 06 de octubre de 2004.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA
CAMARA DE SENADORES
DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 437 Folio 054 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan las Leyes N° 5117, 5150, 5151 y 5203, conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de (40) fojas útiles incluida la presente.

Saludo a Usted atentamente.

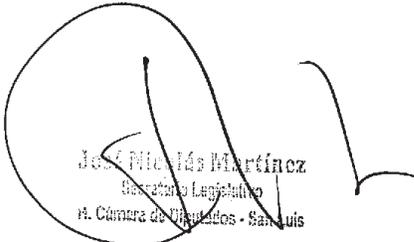
ES COPIA

FIRMADO:

SR. JOSÉ NICOLÁS MARTINEZ
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


José Nicolás Martínez
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis

NOTA N° 765-DL-04
mvm

Cámara de
Senadores



Poderes Legislativos
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis



Recibi de Despacho Legislativo nota n° 765 -SI-04- Adjunta
Expte n° 437 FOS4104 Proyecto de Ley con media sanción referida
En el marco de la Ley n° 5382 (Revisión de Leyes) se analizarán
CUSTRO (4) Leyes que se encontraban para estudio en
dicha Comisión - Constata de () folios.

HONORABLE		SENADORES	
Autorizó	Juan Carlos		
Ofic. Receptora:	Sra. Sep	08/10/04	09:15
Firma	[Signature]	[Signature]	[Signature]



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convención"

SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

26 SESIÓN ORDINARIA - 26 REUNIÓN - 13 DE OCTUBRE DE 2004

ASUNTOS ENTRADOS:

I - PROPOSICIÓN DE HOMENAJE:

- 1 - Con fundamentos de las señoras Diputadas Rosalinda Lucero de Garcés y Jacinta Lucero de Bressano referido a: Rendir Homenaje al día de la Lealtad Popular el día 17 de octubre. Expediente N° 083 Folio 781 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

II - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1- Nota S/N del Ministerio del Capital y Economía mediante la cual solicita ratificación de las leyes N° 3878, 5345, 5276, 5071 y 5379. (MdeE 1030 F. 55/04). Expediente Interno N° 611 Folio 003 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

III - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 578-CS-04 adjunta Proyecto de Ley con **Media Sanción** referido a: Ratificación del Pacto Federal para el empleo, la Producción y el Crecimiento. Expediente N° 450 Folio 058 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

- 2 - Nota N° 541-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5691 referida a: Ley de Ejercicio de los Profesionales en ciencia Económicas. Expediente Interno N° 590 Folio 197 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 3 - Nota N° 543-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5692 referida a: El poder Ejecutivo podrá declarar experimental una escuela con la finalidad de lograr una mayor calidad de la educación. Expediente Interno N° 591 Folio 197 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 4 - Nota N° 545-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5693 referida a: Ley de Ejercicio de la Profesión del Trabajo Social. Expediente Interno N° 592 Folio 197 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 5 - Nota N° 547-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5694 referida a: Establece incompatibilidad absoluta a los empleados de la Administración Pública Provincial, Centralizada y descentralizada para acumular DOS (2) o más empleos o sueldos Nacionales, Provinciales o Municipales con excepción de los cargos docentes o los de carácter técnico Profesional. Expediente Interno N° 593 Folio 198 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 6 - Nota N° 549-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5695 referida a: Ley en subrogancia de los Funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial. Expediente Interno N° 594 Folio 198 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 7 - Nota N° 551-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5696 referida a: Régimen de Ejercicio de la Abogacía. Expediente Interno N° 595 Folio 198 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 8 - Nota N° 553-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5697 referida a: Ley que sustituye el nombre del Hogar Escuela Almirante Brown de Villa Mercedes por el nombre de Hogar Escuela "Eva Duarte de Perón" y designa al Policlínico Regional de Villa Mercedes con el nombre de "Juan Domingo Perón". Expediente Interno N° 596 Folio 199 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES



9 - Nota N° 555-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5698 referida a: Ley de Abogados, Procuradores, Peritos y demas auxiliares de la Justicia. Expediente Interno N° 597 Folio 199 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

10 - Nota N° 557-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5699 referida a: Ley de las actividades Estadística y la realización de los censos que se efectuó en el territorio de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 598 Folio 199 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

11 - Nota N° 559-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5700 referida a: Ejercicio profesional del Psicólogo. Expediente Interno N° 599 Folio 200 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

12 - Nota N° 561-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5701 referida a: Transferencia a los Entes de los Servicios de Distribución de agua potable y tratamiento de líquidos cloacales. Expediente Interno N° 600 Folio 200 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

13 - Nota N° 563-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5702 referida a: Ley que declare como Capital del Departamento Chacabuco al Pueblo de Concaran. Expediente Interno N° 601 Folio 200 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

14 - Nota N° 565-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5703 referida a: "Ley de Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas". Expediente Interno N° 602 Folio 200 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

15 - Nota N° 567-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5704 referida a: "Estatuto del Martillero y Corredor Público". Expediente Interno N° 603 Folio 001 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

16 - Nota N° 569-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5705 referida a: "Ley de abastecimiento, faenamiento, industrialización y comercialización de carnes". Expediente Interno N° 604 Folio 001 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

17 - Nota N° 571-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5706 referida a: "Ley que deroga varias leyes que se encontraban para estudio en la comisión de Legislación General". Expediente Interno N° 605 Folio 001 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

18 - Nota N° 573-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5707 referida a: "Ley que deroga varias leyes que se encontraban para estudio en la comisión de Industria, Turismo y Mercosur". Expediente Interno N° 606 Folio 001 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

19 - Nota N° 575-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5708 referida a: "Adhesión al Régimen Nacional reglado en la Ley N° 24.059 de Seguridad Interior". Expediente Interno N° 607 Folio 002 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

20 - Nota N° 577-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5709 referida a: "Colegio e Agrimensura de la provincia de San Luis". Expediente Interno N° 608 Folio 002 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

b) De Otras Instituciones:

1 - Nota S/N/04 del Colegio de Magistrado y Funcionarios Judiciales de San Luis mediante la cual envían Proyecto de Modificación a la Ley N° 5521, con fotocopia de la misma el señor Presidente de la Cámara se la hace conocer al señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales y por su intermedio al FORO creado por Ley N° 5661. (MdE 1026 F154/04). Expediente Interno N° 609 Folio 002 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES



2 - Nota S/N/04 del Diputado Provincial Carmelo Eduardo Mirabile, Presidente Bloque MNyP, mediante la cual comunica nómina de Diputados que integrarán la Comisión Especial creada por Resolución N° 72/04 de fecha 30 de septiembre de 2004 de esta Cámara, para el reclamo de la deuda que mantiene el Estado Nacional con la Provincia. (MdE 1029 F154/04). Expediente Interno N° 610 Folio 003 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SECRETARIA LEGISLATIVA

3 Nota del Inspector Julio César Fernández Guardia Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 06 de octubre de 2004. (MdE 1033 F. 155/04). Expediente Interno N° 612 Folio 003 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4 Nota N° 2537 - DdP-04 del Señor Defensor del Pueblo, Doctor Jorge Aníbal Sopeña, mediante la cual eleva encuesta realizada en distintas Localidades de la Provincia en el marco del Programa "Por una Diversión Sana y Segura". (MdE 1034 F. 155/04). Expediente Interno N° 613 Folio 004 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5 Nota N° 073 - FE-04 del Señor Fiscal de Estado, Doctor Mario E. Alonso, mediante la cual eleva informe de todos los Procesos Judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial. (MdE 1032 F. 155/04). Expediente Interno N° 615 Folio 004 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

6 Nota N° 243-STJSL-SA-04 del Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Doctor José Guillermo Catalfamo, mediante la cual adjunta fotocopias certificadas de los informes emitidos por los Juzgados de Instrucción de las TRES (3) Circunscripciones Judiciales, sobre los bienes que fueron objeto de secuestro judicial (Artículo 8° de la Ley N° 5418). (MdE 1041 F. 156/04). Expediente Interno N° 616 Folio 004 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

IV - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- Nota N° 60 -del señor Coordinador General de Cucai San Luis Doctor Raúl Cortés Arce, mediante la cual solicita que la Provincia se adhiera a la Ley Nacional N° 24.193 referida a: Ley Nacional de Donación, Ablación y Transplante de Órganos. (MdE 1035 F. 155/04). Expediente Interno N° 614 Folio 004 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

V - PROYECTOS DE LEY:

1 - Con fundamento de la señora Diputada Nidia Susana Sosa Lago del Bloque MNyP referido a: Convivencia y Desarrollo Estudiantil. Expediente N° 427 Folio 050 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

VI - PROYECTOS DE RESOLUCION:

1 - Con fundamentos del señor Diputado Fernando Adrián Zeballos del Bloque Nueva Generación referido a: Modificase el Reglamento de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis en el Título I Capítulo XX Artículo 140. Expediente N° 084 Folio 781 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES



VII - DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1 - De la Comisión de Viviendas en el Expediente N° 423 Folio 049 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: Viviendas para el Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis". Miembro Informante Diputada Rosalinda Lucero de Garcés.

DESPACHO N° 326 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 2 - De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 080 Folio 780 Año 2004 Proyecto de Declaración referido a: Declarar de Interés Legislativo el Centenario de la Escuela Hogar N° 10 "Neuquen" de la localidad de Anchorena Departamento Dupuy. Miembro Informante Diputada Ana Alicia Gómez.

DESPACHO N° 327 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 3 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan las Leyes N° 5071 y Ley N° 5379 referidas a: "Suspensión ejecución de sentencias firme que condenen el pago de una suma de dinero". Expediente N° 452 Folio 059 Año 2004. Miembro Informante el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Carlos José Antonio Sergnese.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 328 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DIA

- 4 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 3878 referida a: "Bienes del Estado". Expediente N° 453 Folio 059 Año 2004. Miembro Informante el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Carlos José Antonio Sergnese.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 329 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 5 - De las Comisiones de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan las Leyes N° 5234 y Ley N° 5307 "Régimen de Consolidación y Regularización de Deudas Fiscales". Expediente N° 276 Folio 100 Año 2004. Miembro Informante el señor Senador Jorge Omar Morán y por la Cámara de Diputados el señor Diputado José Roberto Cabañez.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 330 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 6 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan varias Leyes que se encontraban para estudio en dicha comisión. Expediente N° 454 Folio 059 Año 2004. Miembro Informante el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Teresa Lobos Sarmiento.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 331 - AL ORDEN DEL DIA

- 7 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan y derogan varias Leyes que se encontraban para estudio en dicha comisión. Expediente N° 455 Folio 060 Año 2004. Miembro Informante el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Teresa Lobos Sarmiento.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 332 - AL ORDEN DEL DIA



4/1



De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan Leyes referidas a: "Regularización de las inscripciones dominiales". Expediente N° 243 Folio 089 Año 2004. Miembro Informante la señora Senadora María Antonio Salino y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Estela Beatriz Irusta.

CÁMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 333 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 9 - De las Comisiones de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan las Leyes N° 3394 y Ley N° 3695 referidas a: "Registro de la Propiedad". Expediente N° 250 Folio 092 Año 2004. Miembro Informante la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Nora Estrada.

CÁMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 334 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 10 - De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 5345 "Reglamenta el pago de sentencias judiciales Ley N° 5276 (sentencias judiciales firmes antes del 31-12-2000)". Expediente N° 456 Folio 060 Año 2004. Miembro Informante la señora Senadora María Antonia Salino y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Estela Beatriz Irusta.

CÁMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 335 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 11 - De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 5227 "Cesión gratuita de terrenos fiscales al Sporting Club Victoria para la construcción de un Complejo Polideportivo y Social". Expediente N° 457 Folio 060 Año 2004. Miembro Informante la señora Senadora María Antonia Salino y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Estela Beatriz Irusta.

CÁMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 336 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA



VIII - ORDEN DEL DIA:

- a) Moción de Privilegio del señor Diputado Jorge Osvaldo Pinto para ser tratado en sesión de la fecha con o sin Despacho de comisión referida a: Actitudes del señor Diputado Fernando Adrián Zeballos en el Recinto de sesión.
- b) **TRATAMIENTO EN PARTICULAR** de Expediente N° 451 Folio 058 Año 2004, Despacho Conjunto N° 59/04, **Con Media Sanción** del Senado referido a: "Régimen Municipal" (que ya tiene la aprobación en general por la Cámara de Diputados en sesión de fecha 06 de octubre de 2004).
- c) Moción de Preferencia para la sesión del día de la fecha o sesiones subsiguientes con o sin despachos de comisiones:
 - 1 - **Expediente N° 071 Folio 777 Año 2004 Proyecto de Resolución** referido a: Crear una Comisión Investigadora a los fines de investigar los hechos de violencia ocurridos con motivo de la Consulta Popular sobre el Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis".
- d) Moción de Preferencia para la sesión del día de la fecha o sesiones subsiguientes con despacho de comisión:
 - 1 - **Expediente N° 080 Folio 780 Año 2004 Proyecto de Declaración** referido a: Declarar de Interés Legislativo el Centenario de la Escuela Hogar N° 10 "Neuquen" de la localidad de Anchorena Departamento Dupuy. Miembro Informante Diputada Ana Alicia Gómez. **DESPACHO N° 327 - UNANIMIDAD -**

IX - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO
rs/JS 11/10/2004



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

ANEXO SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

26ª SESIÓN ORDINARIA – 26ª REUNIÓN – 13 DE OCTUBRE DE 2004

ASUNTOS ENTRADOS:

DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 3864 "Las competencias y funciones del ex Tribunal de Tasaciones serán ejercidas por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos". Expediente N° 458 Folio 061 Año 2004. Miembro Informante el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Carlos José Antonio Sergnese.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 337 – UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 2 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan varias Leyes que se encontraban para estudio en dicha comisión. Expediente N° 459 Folio 061 Año 2004. Miembro Informante el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Carlos José Antonio Sergnese.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 338 – UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 3 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 5335 "Reforma de la Constitución de la provincia de San Luis, sancionada en el año 1987". Expediente N° 052 Folio 026 Año 2004. Miembro Informante el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Carlos José Antonio Sergnese.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 339 – UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

DESPACHO LEGISLATIVO

13/10/2004

ANEXO I SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

26ª SESIÓN ORDINARIA – 26º REUNIÓN – 13 DE OCTUBRE DE 2004

ASUNTOS ENTRADOS:



COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 675-CS-04 Adjunta Proyecto de Ley en 2ª Revisión referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la totalidad de la legislación vigente) se analiza la Ley N° 2766 "Creación del Colegio de Geología de la provincia de San Luis", Expediente N° 445 F 057/04. Expediente Interno N° 617 Folio 005 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1 - De las Comisiones de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan OCHO (8) Leyes que se encontraban para estudio en dicha comisión. Expediente N° 460 Folio 062 Año 2004. Miembro Informante el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Adolfo Romero Alaniz.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 340 – MAYORÍA- AL ORDEN DEL DIA

- 2 - De las Comisiones de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan las Leyes N° 5043 y Ley N° 5066 "Aprueba el Programa de Reformas e Inversiones en el Sector Educación, acuerdo entre el Banco BID y la República Argentina". Expediente N° 461 Folio 062 Año 2004. Miembro Informante el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Ana Alicia Gómez.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 341 – MAYORÍA- AL ORDEN DEL DIA

DESPACHO LEGISLATIVO

13/10/2004



por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Prosecretario debiendo reunirse por lo menos una vez al mes durante el período ordinario de sesiones propiciando las medidas necesarias para lograr una mayor interrelación entre ambas cámaras bregando por el cumplimiento de las Leyes provinciales.

En dicho proyecto se ha incorporado una cláusula transitoria para cuando en el tratamiento de la revisión de Leyes de la provincia la Comisión Bicameral tendrá las funciones de distribuir, controlar y proveer al resto de las comisiones legislativas de ambas Cámaras el trabajo que les compete a cada una de las comisiones de la mencionada tarea de revisión emitiendo el pertinente despacho.

Señora presidenta, señores senadores: voy a solicitar la aprobación de este Proyecto de Ley ya que está en plena vigencia y se está cumpliendo de conformidad, voy a pedir la aprobación en particular y en general.

Sra. Presidenta (Pereyra)..- Vamos a pasar a votar el presente Proyecto de Ley si ningún señor senador va a hacer uso de la palabra, los que estén por la afirmativa sirvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

Sra. Presidenta (Pereyra)..- Voy a pedir al senador Morán si me puede reemplazar unos minutos en la Presidencia.

- Así se hace -

LEY N° 5743 25 E 437 F054/2004

RATIFICACION DE LAS LEYES N° 5.117, 5.150, 5,151 Y 5.203

Sr. Menéndez.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Pringles.

Sr. Menéndez.- Señor presidente, señores senadores: es para tratar el punto 21 del sumario, Nota 765/2004. El Proyecto de Ley que goza



ya de media sanción de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley 5382 y que se refiere a la ratificación de las Leyes 5.117, 5.150, 5.151 y 5.203.

La Ley 5.117 se refiere a la aprobación del convenio celebrado entre el Poder Ejecutivo Provincial y la
Cd
Cristina Dávila

13-10-04 - 13:35 HS.

Secretaría de Deportes de la Presidencia de la Nación, a la instalación de cincuenta y tres Escuelas de iniciación deportiva en la Provincia de San Luis.

La Ley Nº 5150 aprueba el Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, a los fines de implementar la evaluación de la calidad educativa en la totalidad de los establecimientos educativos de nuestra Provincia.

La Ley Nº 5151 aprueba en todas sus partes el contrato celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el Estudio Murray & Murray Asoc. Inc. Consultora de Ottawa, Canadá, destinado a la elaboración de un Plan Master para su implementación en el complejo de educación superior de la Provincia de San Luis.

La Ley Nº 5203 aprueba el convenio suscripto entre la Provincia y la Asociación Columbus destinado a la elaboración del Proyecto para la creación de una Universidad Provincial, incluyendo la asistencia técnica, el diseño y toda la documentación para su reconocimiento nacional.

Señor presidente, señores senadores: voy a solicitar la aprobación en general y en particular del presente Proyecto de Ley. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán)..- Está a consideración de los señores senadores, si ningún señor senador va a hacer uso de la palabra, lo pasamos a votación. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.



- La votación resulta afirmativa por unanimidad -

LEY N° 5744 26 E 440 F 055/2004

CREACION EN LA ORBITA DEL PODER EJECUTIVO DEL CENTRO DE
ATENCION A LAS VICTIMAS DEL DELITO

Sra. Salino.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra la señora senadora por el departamento La Capital.

Sra. Salino.- Señor presidente, señores senadores: es para poner a consideración el tema N° 22, del Sumario, que es la ratificación de la Ley N° 5371, que con algunas modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados dispone la creación en la órbita del Poder Ejecutivo del Centro de Atención a las Víctimas del Delito.

Quiero destacar la importancia que tiene la creación de este Centro en este momento, donde la criminalidad ha tenido un aumento yo diría muy terrible en nuestro país y donde se pone mucho el acento y la mirada sobre aquel que delinque, adonde va, como se lo juzga, de que manera se lo saca del seno de la sociedad y se lo recluye para su rehabilitación y quedan al margen quienes han sido víctimas del delito. Esto es un avance muy importante dentro de la temática de los Derechos Humanos y son los Derechos de las Víctimas, es todo un capítulo en lo que hace al Derecho Penal el Derecho de las Víctimas, dentro del Derecho de las Víctimas es que se encuadra este Centro de Atención a las Víctimas de Delito y creo que es de suma importancia la aprobación y la creación de este centro.

Me voy a centrar fundamentalmente en los motivos que hacen justificable el traspaso del Centro de Atención a las Víctimas de Delito del Poder Judicial al Poder Ejecutivo y porqué es esto? No porque no creamos que debería ser la órbita del Poder Judicial donde esté el Centro de Atención a las Víctimas de Delito, hay opiniones doctrinarias y científicas que aconsejan que así sea, pero no obstante los legisladores debemos tener presente el mejor bien posible para la sociedad que nos ha elegido para representarlos y nos ha delegado



347/04



Legislatura de San Luis

Ley N° 5743

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

ARTICULO 1°.- RATIFICAR, en los términos de la Ley N° 5382, la vigencia de las siguientes Leyes cuyos textos fueron publicados en el Boletín Oficial conforme se mencionan:

Ley N° 5117 sancionada el 16-07-97-Publicada el 11-08-97

Ley N° 5150 sancionada el 30-11-98-Publicada el 04-12-98

Ley N° 5151 sancionada el 30-11-98-Publicada el 04-12-98

Ley N° 5203 sancionada el 17-07-00-Publicada el 02-08-00

Total de Leyes Ratificadas: 4

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a trece días del mes de Octubre del año dos mil cuatro.

DR. CARLO JOSÉ ANTONIO SERGHESI
Presidente,
Cámara de Senadores - San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

José Nicolás Martínez
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 13 de Octubre del 2.004.-

Al Sr. Presidente de la
 H. Cámara de Diputados
Dr. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
 S/D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5743 Sancionada por esta H. Cámara de Senadores, en Sesión del día 13 de Octubre del 2004.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-


 Esc. JUAN FERNANDO VERGES
 Secretario Legislativo
 H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


 BLANCA RENESE PEREYRA
 Presidenta
 Honorable Cámara de Senadores
 Provincia de San Luis

NOTA N° 647-HCS-04.-

Secretaría Legisl. - Expediente N° 5743	
N.º Int. 663 F017/04	Entro 19/10/04
Destino: <i>Acum.</i>	
Salió: / /	Volvió: / /
Archivo:	
 Firma	

31707



Legislatura de San Luis

Ley N° 5743

*H. Cámara de Senadores
San Luis*

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*

ARTICULO 1°.- RATIFICAR, en los términos de la Ley N° 5382, la vigencia de las siguientes Leyes cuyos textos fueron publicados en el Boletín Oficial conforme se mencionan:
Ley N° 5117 sancionada el 16-07-97-Publicada el 11-08-97
Ley N° 5150 sancionada el 30-11-98-Publicada el 04-12-98
Ley N° 5151 sancionada el 30-11-98-Publicada el 04-12-98
Ley N° 5203 sancionada el 17-07-00-Publicada el 02-08-00
Total de Leyes Ratificadas: 4

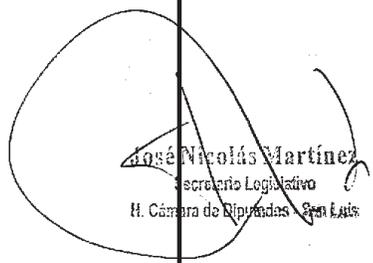
ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a trece días del mes de Octubre del año dos mil cuatro.


DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESI
Presidente
Cámara de Diputados San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


BLANCA RENÉE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis


José Nicolás Martínez
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

ES COPIA


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

Legislación
de Diputados
de San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

27 SESIÓN ORDINARIA – 27 REUNIÓN – 20 DE OCTUBRE DE 2004

ASUNTOS ENTRADOS:

I – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1- Nota N° 303-MLyRI-04 adjunta Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2005 de la Municipalidad de La Florida; Expediente N° 0000-2004-046809.(MdE 1059 F. 158/04). Expediente Interno N° 640 Folio 011 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

- 2- Nota N° 301-MLyRI-04 adjunta Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2005 de la Municipalidad de Balde; Expediente N° 0000-2004-047283. (MdE 1060 F. 159/04)Expediente Interno N° 641 Folio 011 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

II – COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1- Nota N° 580-CS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5710 referida: Adhesión de la provincia de San Luis a la Ley Nacional N° 23.877 sobre el Régimen de Innovación Tecnológica en la Producción. Expediente Interno N° 618 Folio 005 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 2- Nota N° 582-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5711 referida a: Negociación Colectiva para los Trabajadores Docentes. Expediente Interno N° 619 Folio 005 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 3- Nota N° 584-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5712 referida a: Ratificase la integración de la provincia de San Luis al Consejo Federal de Informática (COFEIN) conforme a la instrumentación efectuada en la segunda y tercera reunión de autoridades nacionales de Informática, realizadas en el año 1983 en la ciudad de Buenos Aires. Expediente Interno N° 620 Folio 006 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 4- Nota N° 586-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5713 referida a: Créase en el ámbito de la provincia de San Luis un Régimen de Becas destinados a alumnos egresado en el ámbito Polimodal y Universitario. Expediente Interno N° 621 Folio 006 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 5- Nota N° 588-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5714 referida a: Aranceles Médicos de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 622 Folio 007 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 6- Nota N° 590-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5715 referida a: Derogar las Leyes N° 363, 1622, 4023, 4024, 4384, 4509, 4523 y 5262. Expediente Interno N° 623 Folio 007 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 7- Nota N° 592-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5716 referida a: Caja de Previsión Social para Escribanos. Expediente Interno N° 624 Folio 007 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 8 - Nota N° 594-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5717 referida a: Pacto Provincia-Municipios. Expediente Interno N° 625 Folio 007 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 9 - Nota N° 596-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5718 referida a: Ratificar las Leyes N° 4218, 4290, 4302, 5170, 5181, 5217 y 5225. Expediente Interno N° 626 Folio 007 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 10 - Nota N° 598-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5719 referida a: Derogar las Leyes N° 3197, 3274, 3311, 3373, 4011, 4992, 5165, 5214, 5229 y 5356. Expediente Interno N° 627 Folio 008 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 11 - Nota N° 600-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5720 referida a: Derogar las Leyes N° 1054, 1066, 1453, 1462, 1474, 1990, 3236, 3803, 3928, 4627, 4870 y 5041. Expediente Interno N° 628 Folio 008 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 12 - Nota N° 602-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5721 referida a: Ley Orgánica del Notariado de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 629 Folio 008 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 13 - Nota N° 604-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5722 referida a: Colegio Médico de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 630 Folio 008 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 14 - Nota N° 606-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5723 referida a: Ley de Fiscalía de Estado. Expediente Interno N° 631 Folio 009 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 15 - Nota N° 608-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5724 referida a: Código Procesal Penal y Correccional para la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 632 Folio 009 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 16 - Nota N° 673-HCS-04 adjunta copia de Resolución N° 12-CS-04 "Rendir homenaje a los varones y mujeres que protagonizaron la gesta histórica del 17 de octubre". Expediente Interno N° 633 Folio 009 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 17 - Nota N° 611-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5725 referida a: "Régimen para la validez de los títulos de los estudios cursados en establecimientos educacionales, de la Nación y de la Provincia, oficiales y no oficiales". Expediente Interno N° 645 Folio 013 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 18 - Nota N° 613-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5726 referida a: "Aplica al Personal de LV90 TV Canal 13 San Luis televisión Provincial, Convención Colectiva de Trabajo N° 131/75". Expediente Interno N° 646 Folio 013 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 19 - Nota N° 615 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5727 referida a: "Niveles remunerativos a Funcionarios y Empleados del Estado Provincial". Expediente Interno N° 647 Folio 013 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 20 - Nota N° 617-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5728 referida a: "Adecuación, certificación oficial de defunción al Centro Provincial de vigilancia y control de muerte materno infantil". Expediente Interno N° 648 Folio 013 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 21 - Nota N° 619-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5729 referida a: "Suspensión de remates de Viviendas Únicas, Familiares y Permanentes". Expediente Interno N° 649 Folio 014 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 22 - Nota N° 621-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5730 referida a: "Ratificación del Decreto N° 99/94, exime del pago de impuestos

sobre los ingresos brutos a las empresas radicadas en jurisdicción de la provincia de San Luis". Expediente Interno N° 650 Folio 014 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 23 Nota N° 623 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5731 referida a: "Régimen de Empresas Provinciales". Expediente Interno N° 651 Folio 014 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 24 Nota N° 625 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5732 referida a: "Declara a la provincia de San Luis adherida al Régimen establecido por la Ley Nacional N° 22.047 de Creación del Consejo Federal de Cultura y Educación". Expediente Interno N° 652 Folio 014 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 25 Nota N° 627 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5733 referida a: "Adhesión al Régimen de afectación específica de recursos destinados al financiamiento adicional de la Cultura, Educación, Ciencia y Técnica, según lo establece la Ley Nacional N° 23.906". Expediente Interno N° 653 Folio 015 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 26 Nota N° 629 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5734 referida a: "Ejidos Municipales". Expediente Interno N° 654 Folio 015 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 27 Nota N° 631 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5735 referida a: "Declara Monumento Ecológico y Cultural al Dique La Florida y su zona de paisaje protegido". Expediente Interno N° 655 Folio 015 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 28 Nota N° 633 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5736 referida a: "Serán tenidos por auténticos todos los documentos expedidos por Funcionarios de los TRES (3) Poderes del Estado en ejercicio de sus funciones". Expediente Interno N° 656 Folio 015 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 29 Nota N° 635 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5737 referida a: "Derogar la Ley N° 992 que disponía expropiar terrenos en Villa del Carmen para la instalación de agua corriente". Expediente Interno N° 657 Folio 016 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 30 Nota N° 637 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5738 referida a: "Declara de Interés Provincial la producción, promoción, comercialización y difusión de Libro de Autores Sanluiseños". Expediente Interno N° 658 Folio 016 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 31 Nota N° 639 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5739 referida a: "Derogar la Ley N° 4154 (Frigorífico Terminal Departamento Pedernera)". Expediente Interno N° 659 Folio 016 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 32 Nota N° 641 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5740 referida a: "Declara de Interés Científico y sujeto a las previsiones de la Ley N° 5455 al Yacimiento Paleontológico del Paleozoico del Bajo de Veliz, Departamento Junín de la provincia de San Luis". Expediente Interno N° 660 Folio 016 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 33 Nota N° 643 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5741 referida a: "Derogar las Leyes N° 2633, 3275, 4031, 4620, y 5183 que se encontraban para estudio en la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo". Expediente Interno N° 661 Folio 017 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

Legislación
de Diputados
San Luis

- 34 - Nota N° 645 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5742 referida a: "Creación de la Comisión Bicameral de Control y Seguimiento Legislativo". Expediente Interno N° 662 Folio 017 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 35 - Nota N° 647 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5743 referida a: "Ratificar las Leyes N° 5117, 5150, 5151 y 5203 (Ratifica Convenios) que estaban para estudio en la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo". Expediente Interno N° 663 Folio 017 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 36 - Nota N° 649 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5744 referida a: "Creación en la órbita del Poder Ejecutivo de un Centro de Asistencia a la Víctima del Delito". Expediente Interno N° 664 Folio 017 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 37 - Nota N° 651 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5745 referida a: "Derogar las Leyes de fecha (2-05-1861); (22-12-1877); (7-09-1886) y Leyes N° 641, 989, 1753 y 4496 que se encontraban para estudio en la Comisión de Derechos Humanos y Familia". Expediente Interno N° 665 Folio 018 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 38 - Nota N° 653 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5746 referida a: "Declara sujeto a privatización y/o concesión al Centro Cultural Puente Blanco de la ciudad de San Luis". Expediente Interno N° 666 Folio 018 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 39 - Nota N° 655 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5747 referida a: "Becas Arte Siglo XXI". Expediente Interno N° 667 Folio 018 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 40 - Nota N° 657-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5748 referida a: "Declara de aplicación en el ámbito provincial las disposiciones establecidas en la Ley Nacional N° 18.240 de Régimen de Ayuda a Empresas con dificultades financieras". Expediente Interno N° 668 Folio 018 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 41 - Nota N° 659 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5749 referida a: "Las escrituras públicas de transferencias, ventas, hipotecas, cesiones y demás actos y contratos, deben ser inscriptos en la Oficina del Registro General de la Propiedad". Expediente Interno N° 669 Folio 019 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 42 - Nota N° 661-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5750 referida a: "Regularización de Donaciones Provinciales". Expediente Interno N° 670 Folio 019 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 43 - Nota N° 663-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5751 referida a: "El pago de salario a los trabajadores en relación de dependencia del sector privado, se efectuará en todo el territorio de la Provincia, de acuerdo a las previsiones de la presente Ley". Expediente Interno N° 671 Folio 019 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 44 - Nota N° 665 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5752 referida a: "Facultades del Poder Ejecutivo sobre los procesos de producción, distribución, comercialización y consumo de bienes y servicios". Expediente Interno N° 672 Folio 019 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 45 - Nota N° 667 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5753 referida a: "Regularización de las Expropiaciones". Expediente Interno N° 673 Folio 020 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 46 - Nota N° 669 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5754 referida a: "Régimen de Promoción Industrial en la provincia de San Luis". Expediente Interno N° 674 Folio 020 Año 2004.



registro
Defensor
Luis

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

47- Nota N° 671-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5755 referida a: "Colegio de Ingeniería de la provincia de San Luis". Expediente Interno N° 675 Folio 020 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

48- Nota N° 677-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5756 referida a: "Régimen Municipal". Expediente Interno N° 676 Folio 020 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

49- Nota N° 679-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5759 referida a: "Viviendas para el Plan de Inclusión Social Trabajo por San Luis". Expediente Interno N° 679 Folio 021 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

50- Nota N° 681-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5760 referida a: "Registro de la Propiedad". Expediente Interno N° 680 Folio 021 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

51- Nota N° 683-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5761 referida a: "Reforma de la Constitución de la provincia de San Luis, sancionada en el año 1987". Expediente Interno N° 681 Folio 022 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

52- Nota N° 685-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5762 referida a: "Reglamenta el pago de sentencias judiciales firmes antes del 31 de diciembre de 2000". Expediente Interno N° 682 Folio 022 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

53- Nota N° 687-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5763 referida a: "Bienes del dominio privado del Estado". Expediente Interno N° 683 Folio 022 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

54- Nota N° 689-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5764 referida a: "Ratificar las Leyes N° 4080, 4351, 4783, 4844, 5024, 5118 y 5228 que se encontraban para estudio en la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo". Expediente Interno N° 684 Folio 022 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

55- Nota N° 691-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5765 referida a: "Derogar las siguientes Leyes N° 4044, 4537, 4747, 5149 y 5152 que se encontraban para estudio en la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo". Expediente Interno N° 685 Folio 023 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

56- Nota N° 693-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5766 referida a: "Régimen de consolidación y regularización de Deudas Fiscales". Expediente Interno N° 686 Folio 023 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

57- Nota N° 695-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5767 referida a: "Suspender la ejecución de las sentencias que condenen al pago de dinero al Estado Provincial". Expediente Interno N° 687 Folio 023 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

58- Nota N° 697-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5768 referida a: "Regularización de las inscripciones dominiales". Expediente Interno N° 688 Folio 023 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

59- Nota N° 699-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5769 referida a: "Aprueba el Programa de Reformas e Inversiones en el Sector Educación, acuerdo entre el Banco BID y la República Argentina". Expediente Interno N° 689 Folio 024 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

60- Nota N° 701-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5770 referida a: "Cesión gratuita de terrenos fiscales al Sporting Club Victoria para la construcción de un Complejo Polideportivo y Social". Expediente Interno N° 690 Folio 024 Año 2004.

Legislativa
y Diputación
San Luis

60 - Nota N° 701-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5770 referida a: "Cesión gratuita de terrenos fiscales al Sporting Club Victoria para la construcción de un Complejo Polideportivo y Social". Expediente Interno N° 690 Folio 024 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

61 - Nota N°703-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5771 referida a: "Ratificar las Leyes N° 4472 y 4500 y Derogar las Leyes N° 2075, 3064, 3069, 3073, 3145, 3224, 3513, 3703, 3826, 3926, 4238, 4243, 4544, 4592, 4622, 4655 y 4918 que se encontraban para estudio y análisis en la Comisión de Negocios Constitucionales". Expediente Interno N° 691 Folio 024 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

62 - Nota N° 705-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5772 referida a: Las competencias y funciones del ex Tribunal de Tasaciones serán ejercidas por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos". Expediente Interno N° 692 Folio 024 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

63 - Nota N° 707-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5773 referida a: "Derogar las siguientes Leyes (-723 de fecha 23/10/1883); (-722 de fecha 23/10/1883); (-164; 14/12/1899) y las Leyes N° 3358, 3621, 4430, 4671 y 4890 que se encontraban para estudio en la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica". Expediente Interno N° 693 Folio 025 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

64 - Nota N° 709-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5774 referida a: "Adherir a la Ley Nacional N° 23.358 de incluir en los planes de estudio niveles EGB y Polimodal los contenidos necesarios con el fin de establecer una adecuada prevención a la drogadicción". Expediente Interno N° 694 Folio 025 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

65 - Nota N° 711-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5775 referida a: "Escala Salarial para los Empleados Administrativos del Poder Legislativo". Expediente Interno N° 695 Folio 025 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

66 - Nota N° 713-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5776 referida a: "Programa de Eficiencia Fiscal -"Premio al Buen Contribuyente". Expediente Interno N° 696 Folio 025 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

67 - Nota N° 715-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5777 referida a: "Honorarios de los Escribanos de la provincia de San Luis". Expediente Interno N° 697 Folio 026 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

b) De Otras Instituciones:

1 - Nota del señor Raúl Ernesto Ochoa, Senador Nacional mediante la cual se adhiere en un todo a lo aprobado por Resolución N° 72-CD-04 "Reclamo de la deuda que mantiene el Estado Nacional con la provincia de San Luis". (MdeE 1051 F157/04). Expediente Interno N° 634 Folio 009 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

2 - Nota de los señores Diputados Presidentes de: Bloque Unión Cívica Radical-Movimiento Ciudadano (Diputado Fidel Haddad); Bloque Nuestro Compromiso (Diputada Patricia Sirabo); Bloque Frente de Unidad Provincial (Diputado Haroldo Bridger); Bloque Nueva Generación (Diputado Fernando Adrián Zeballos) y Frente de Lealtad Sanluisense (Diputado Sesar Rolando Ochoa), mediante la cual manifiestan absoluta disconformidad horario de comienzo de la sesión ordinaria de fecha 13 de octubre del corriente año. (MdeE 1048 F. 157/04). Expediente Interno N° 635 Folio 010 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3 - Nota del señor Juan Armando Domínguez Sub Comisario de Cámara, eleva informe de lo acontecido en sesión ordinaria del día 6 de octubre del corriente año. (MdeE 1044 F. 157/04). Expediente Interno N° 636 Folio 010 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



*incluido
Diputados
Luis*

4 - Radiograma N° 1601/04 de la Cámara de Senadores de Santa Fe, mediante el cual solicitan información sobre Legislación Vigente del Régimen Provisional de los Choferes de la Administración Pública. Expediente Interno N° 637 Folio 010 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y SECRETARIA LEGISLATIVA

5 - Nota S/N/04 del Inspector Julio César Fernández de la División Seguridad del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 13 de octubre de 2004. (MdE 1052 F. 158/04). Expediente Interno N° 638 Folio 010 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

6 - Nota S/N/04 del señor Juan Armando Domínguez Sub Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 13 de octubre de 2004. (MdE 1053 F. 158/04). Expediente Interno N° 639 Folio 011 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

7 - Oficio N° 470-SA-04 del Doctor José Guillermo Catalfamo Presidente del Superior Tribunal de Justicia contesta Solicitud de Informe N° 3-CD-04 referida a: Criterios que utilizan para determinar las causas importantes, cuales estarian en segundo nivel de importancia, y cuales serían las demás causas (Expte. N° 35-C-04). (MdE 1061 F. 159/04). Expediente Interno N° 642 Folio 012 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

8 - Nota N° 26/04-UCR-MC-04 del señor Diputado Fidel Ricardo Haddad referida a Nota N° 2478-DdP-04 remitida por el señor Defensor del Pueblo en la que comunica finalización de mandato. (MdE 1065 F. 159/04). Expediente Interno 644 Folio 012 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

III - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

1 - Nota S/N/04 de la Asociación Gremial de Empleados Judiciales y Sector de Trabajadores Judiciales Autoconvocados presenta copia de Proyecto de Estatuto para el Empleado Judicial. (MdE 1062 F. 159/04). Expediente N° 643 Folio 012 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

IV - PROYECTOS DE LEY:

1 - Con fundamentos de los señores Diputados Jorge Címoli, Luis Vilchez, José Héctor Molina, Jorge De Prado, Fidel Ricardo Haddad, José Luis Fara, Jorge Olagaray; referido a: Sistema Integrado Sanitario Provincial. Expediente N° 462 Folio 062 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

V - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

1 - Con fundamentos de los señores Diputados Manuel Orlando Grillo y Maria Adriana Bazzano del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNyP) referido a: Declarar de Interés Legislativo la realización de la Producción Cinematográfica "Olga Victoria Olga" de la escritora Mercedes Farriols y producida por el arquitecto Ricardo Galli. Expediente N° 085 Folio 782 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE : LEGISLACIÓN GENERAL

VI - LICENCIAS:

Despacho Legislativo
Mel/Js/15/10/04

DECRETO Nº 5309-MLyRI-2004
San Luis, 21 de Octubre de 2004

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5742; y
CONSIDERANDO:

Que resulta necesario promulgar la Sanción Legislativa Nº 5742, que crea la Comisión Bicameral de Control y Seguimiento Legislativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 144º inciso 2º) de la Constitución Provincial, con las facultades suficientes para verificar la aplicación de las leyes;

Que dando cumplimiento con la norma constitucional se ha creado la Comisión Bicameral de Control y Seguimiento Legislativo para cumplir el cometido específico en los términos de la Constitución Provincial, teniendo entre sus objetivos el deber de propiciar las medidas necesarias para lograr una mayor interrelación entre ambas Cámaras y bregar para el fiel cumplimiento de las leyes provinciales;

Que siendo necesario la revisión del ordenamiento legislativo de la Provincia el cual exige una actualización y sistematización del mismo, y en razón de las facultades otorgadas por la Constitución Provincial, esta Comisión Bicameral tiene atribuidas facultades específicas tendientes a distribuir, controlar y proveer al resto de las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, el trabajo que les compete a cada una de ellas;

Que atento a lo expuesto precedentemente, corresponde la promulgación de la mencionada Sanción Legislativa;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5742

Art. 2º.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.-

Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Sergio Gustavo Freixes

LEY Nº 5743
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- RATIFICAR, en los términos de la Ley Nº 5382, la vigencia de las siguientes Leyes cuyos textos fueron publicados en el Boletín Oficial conforme se mencionan:

Ley Nº 5117 sancionada el 16-07-97-Publicada el 11-08-97

Ley Nº 5150 sancionada el 30-11-98-Publicada el 04-12-98

Ley Nº 5151 sancionada el 30-11-98-Publicada el 04-12-98

Ley Nº 5203 sancionada el 17-07-00-Publicada el 02-08-00

Total de Leyes Ratificadas: 4

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a trece días del mes de Octubre del año dos mil cuatro.

BLANCA RENEE PEREYRA
Pres. -Hon.Cám.Sen.
Juan Fernando Vergés
Sec. Leg. -Hon.Cám.Sen.
CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
Pres. -Hon.Cám.Dip.
José Nicolás Martínez
Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 5310-MLyRI-2004
San Luis, 21 de Octubre de 2004

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5743; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley Provincial Nº 5382, se dispuso la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la Provincia de San Luis;

Que de dicho contexto surge la necesidad de adecuar las normativas a los tiempos de cambio, con el fin de ratificar la plena vigencia de los principios de la legalidad y seguridad jurídica;

Que por Sanción Legislativa Nº 5743 ratifica en los términos de la Ley 5382, la vigencia de las leyes 5117, 5150, 5151 y 5203 que fueron publicadas en el Boletín Oficial;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5743.

Art. 2º.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.-

Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar el registro oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Sergio Gustavo Freixes

LEY Nº 5744

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- CREASE en la órbita del Poder Ejecutivo, un CENTRO DE ASISTENCIA A LA VICTIMA DEL DELITO.

ARTICULO 2º.- El Centro de Asistencia a la Víctima del Delito, tendrá como principal objetivo informar, orientar y asistir a las víctimas de delito en su dimensión de daño recibido con el fin de incorporarla a la Red de Contención a la Víctima del Delito y comenzar desde esta perspectiva el abordaje transdisciplinario.

El Poder Ejecutivo, para la concreción de la Red de Contención a la Víctima del Delito, deberá fortalecer las relaciones interinstitucionales con el Poder Judicial y convocar a Organizaciones de la Sociedad Civil que aborden la temática.

ARTICULO 3º.- El Centro de Asistencia a la Víctima del Delito contará con un equipo transdisciplinario acorde con sus objetivos y funciones, haciendo especial hincapié en la capacitación del personal con él relacionado.

ARTICULO 4º.- Se entiende por Víctima a la persona ofendida por la comisión de un delito. A ella se le garantiza:

1. Recibir un trato digno y respetuoso.
2. Contar con acompañamiento profesional para orientación e información del proceso que debe seguir en el ámbito judicial.
3. Protección inmediata a la víctima de delito dentro de la red, de acuerdo al hecho agresor.
4. La rápida intervención con el propósito de evitar la exclusión simbólica y los procesos de revictimización.
5. La salvaguarda de su intimidad.

ARTICULO 5º.- Derogar la Ley Nº 5371.

ARTICULO 6º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a trece días del mes de Octubre del año dos mil cuatro.

BLANCA RENEE PEREYRA
Pres. -Hon.Cám.Sen.

Juan Fernando Vergés

Sec. Leg. -Hon.Cám.Sen.

CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE

Pres. -Hon.Cám.Dip.

José Nicolás Martínez

Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 5311-MLyRI-2004
San Luis, 21 de Octubre de 2004

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5744; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario promulgar la Sanción Legislativa Nº 5744, que crea en la órbita del Poder Ejecutivo un Centro de Asistencia a la Víctima del Delito que tiene como principal objetivo informar, orientar y asistir a las víctimas del delito en su dimensión de daño recibido con el fin de incorporarla a la Red de Contención a la Víctima del Delito y comenzar desde esta perspectiva el abordaje transdisciplinario;

Que a los efectos del cumplimiento de la presente Ley y para la concreción de la Red de Contención a la Víctima del Delito, el Poder Ejecutivo deberá fortalecer las relaciones interinstitucionales con el Poder Judicial y convocar a Organizaciones de la Sociedad Civil que aborden la temática;

Que el Centro de Asistencia a la Víctima del Delito contará con un equipo transdisciplinario acorde con sus objetivos y funciones, haciendo especial hincapié en la capacitación con él relacionado;

Que atento a lo expuesto precedentemente, corresponde la promulgación de la mencionada Sanción Legislativa;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

H. CAMARA DE DIPUTADOS
ARCHIVO

Biblio. Nº. Año